Jueves 23 de Marzo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,363

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES — JOSÉ PEDRO RAMIREZ — JACINTO ALBISTUR — CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

Labourez profond

Hay dos maneras de comprender los hechos que forman la vida de los pueblos, como hay dos maneras de escribir la historia.

Una, juzgándolo todo por las apariencias, por los nombres oficiales de las cosas, por las fórmulas de los documentos públicos; y otra, que levantando la corteza de los acontecimientos esteriores, vá á buscar su sávia y sus raíces en el espíritu y en el corazon del pueblo.

La primera no conduce sino á las apariencias de la verdad, encerrando en el fondo sofismas peligrosos y mistificaciones funestas; solo la segunda conduce á la verdad verdadera, y dá pié para afrontar las resoluciones viriles que solo la verdad inspira.

Debemos felicitarnos de que la República, en su inmensa mayoría, haya sabido juzgar y recibir las últimas transformaciones políticas, con ese criterio elevado que pasa sobre todas las formas engañosas para discernir el bien en sus manifestaciones profundas,—y es deber de la prensa independiente pugnar en el sentido de que ese mismo criterio guíe los pasos del gobernante en cuyas manos la fatalidad ha puesto todos los destinos de un pueblo.

La parte negativa, francamente demoledora de la situacion actual, la que ha merecido sin restricciones el aplauso del país, ofrece, en singulares proporciones, doble acceso á las diferentes maneras de juzgar los hechos y de escribir la historia; nunca se han presentado entre nosotros causas aparentes, mas poderosas para desviar y viciar la opinion pública; y sin embargo la opinion pública ha sabido tomar el rumbo del buen camino, con ese instinto certero que la estrema adversidad suele dar frecuentemente á los hombres y á los pueblos.

Efectivamente—¿cuáles son los hechos ostensibles de esa obra de demolicion, que el país acepta sin reservas, mientras acoje con resignacion inquieta los primeros trabajos de la obra de reconstruccion?

Ante todo, un simple Ministro de Estado que se sobrepone á un Presidente, lo derroca y le toma el puesto.

Apreciando las formas aparentes del suceso,—¿puede haber algo mas subversivo de todo órden constitucional, de todo principio de autoridad? Puede darse un atentado mas violento contra las garantías elementales de la buena organizacion de un poder ejecutivo republicano?

Se sabe que en los gobiernos monárquicos, allí donde el jefe del Estado es obra del privilegio hereditario y no de la voluntad nacional, puede ser digno y glorioso para un primer ministro, apoyado en el voto de las Cámaras que representan á la nacion, poner á raya la voluntad personal é irresponsable del monarca, y en último caso, entre el predominio del trono sobre la soberanía del pueblo, y el triunfo de la soberanía del pueblo sobre las usurpaciones del trono, optar por el segundo estremo, poniéndose á la cabeza del pueblo emancipado.—Pero todo varía fundamentalmente en las repúblicas; es el presidente quien emana del voto directo ó indirecto de la nacion, mientras los ministros no tienen otro mandato que una comision revocable y subalterna del Presidente—Oponer un Ministro á un Presidente, es oponer una ambicion personal á una sagrada delegacion del pueblo; es colocar al último de los acciosos frente al primer magistrado—Sentando tales precedentes, ¿habrá un ciudadano digno que acepte la Presidencia de la República? ¿Habrá quien quiera tener en cada Ministro un pretendiente, para que su primer cuidado, sea el de vigilar y reprimir á los que debieran ser sus fieles auxiliares y sus primeros hombres de confianza?

Hablando con palabras, y echando á un lado las ideas, ese sería el resultado del derrocamiento de Varela—Las instituciones y la probidad política, debian cubrirse de crespon!

¡Mas hay alguien en el país entero, que de buena fé haya pensado que el derrocamiento de Varela compromete el principio orgánico del poder ejecutivo republicano? ¡Se le ocurre á nadie temer que las instituciones hayan recibido un golpe de trascendencia, y que de aquí en adelante estemos condenados á presenciar las crecientes usurpaciones de los Ministros sobre la inviolable autoridad presidencial?

El Imperio romano, en sus tiempos mas ignominiosos, conservó casi toda la nomenclatura de la vieja República: había Senado, cónsules, tribunos, bajo esta ó aquella forma, como en los hermosos dias de la libertad; pero esa nomenclatura no engañaba ni mistificaba á nadie.—Sucede lo mismo, en las sociedades pequeñas, cuando el despotismo y la corrupcion todo lo invaden—El Presidente Varela nunca ha sido presidente, ni sus ministros fueron jamás ministros—Nadie toma á lo sério esos títulos con que se engalanaron un momento—El gobierno dictatorial del 15 de Enero ha tenido siempre una pantalla y un motor; el motor pasó por diversas manos hasta caer en las del Coronel Latorre, y este ha querido acabar la farsa vergonzosa de la pantalla—En estos escamoteos y pugilatos del poder material, nada han tenido que sufrir ni que ganar las instituciones políticas, porque todo eso estuvo siempre fuera de todo lo que se parece á instituciones; pero con el resultado de [illegible] los hecho el país una doble conquista moral y política: que termine el escándalo de las imposturas constitucionales, y que tenga la responsabilidad quien tiene la realidad del poder.

Iguales reflexiones son aplicables á este otro hecho aparente de las últimas transformaciones políticas: una Asamblea representativa ha sido disuelta por un miembro del Poder Ejecutivo!

Arando á flor de tierra, no es posible concebir atentado mas inaudito contra la soberanía y la Constitucion de un pueblo. Todo está perdido si la fuerza se cree autorizada á vol[illegible]—El 18 de brumario y el 2 de Diciembre, aparecen con toda su deformidad moral; pero que falta la de los protagonistas y qué dimensiones las del escenario!—De aquí en adelante, gobernará en el recinto augusto de las leyes el desenfreno de la soldadesca!

El pueblo no ha pensado así, y no ha pensado así, porque supo desde el primer momento arar profundo. ¿Por ventura, la resistencia que encontraba en el país la última Asamblea legislativa, provenia del cansancio y de la repugnancia que el régimen de las asambleas representativas ha despertado á veces en los pueblos enervados y desmoralizados por las torturas de la anarquía? ¿Era impotente y desprestigiada la Asamblea, acaso porque trascendiese en ella la indisciplina incorrejible de los partidos, porque se manifestase en ella el caos de las opiniones discordantes é intransigentes, que los déspotas invocan para anular el gobierno parlamentario y reasumir todos los poderes?

Está en la conciencia pública que sucedia precisamente lo contrario—El país no ha visto ni ha debido ver en la disolucion de la Asamblea, un cuerpo representativo, que caia bajo el peso de la usurpacion, para desembarazar de todo obstáculo el camino de la dominacion personal—Lo que el país ha visto [illegible] solo, desaparecer del camino por donde es dado volver, al terreno de las instituciones, á las asambleas representativas, que siendo el reflejo de la opinion nacional y reuniendo en su seno todas las inteligencias y todas las buenas voluntades, pueden poner fin al desquicio en que vivimos desde que la última asamblea constitucional, fué violada y mutilada por las saturnales de Enero.

Una Asamblea usurpadora, de cuyos miembros no se ha encontrado uno solo que crea en la verdad de su mandato y tenga el coraje de reivindicarlo ante las imposiciones de la fuerza, ha caido en holocausto á la Asamblea legítima que el país reclamaba como derecho suyo, como medio de salvacion comun; y con ese reparador sacrificio, aunque las esperanzas del país lleguen á ser defraudadas, aunque no realice *su desideratum*, léjos de debilitarse, se ha fortalecido el principio de las Asambleas representativas.

Qué mayor victoria! Los mismos que echaron por tierra ese principio, destruyen la nefanda obra que sobre sus ruinas levantaron, y lo inscriben en la bandera de la nueva época como condicion indispensable para desarmar las resistencias del país, y propiciarse la opinion!

Ahora bien, esa apariencia y esa realidad contradictorias, que es tan fácil descubrir en los acontecimientos de Marzo, respecto del derrocamiento de Varela y la disolucion de la Asamblea, se reproduce en iguales términos respecto de la caducidad del Poder Judicial.

En esta cuestion, el país ha visto claro tambien, ha querido tambien *arar profundo*; pero la voluntad que supo satisfacer al país en lo demas, se ha dejado llevar en ella á contemporizaciones y acomodos, que no remueven sino la superficie de la tierra y hacen casi imposible la fructificacion de la semilla.

El lado aparente de la cuestion es un Poder Judicial inamovible, ajeno á las contiendas políticas, extraño á los partidos, que se coloca en su aislamiento augusto, frente á una dictadura que derrocó violentamente los poderes políticos del Estado.

¿No será patriótico conservar incólume ese poder, con todos los venerables atributos que la magistratura reviste en los países bien organizados? ¿No será una conquista hermosa fijar esé punto inconmovible, esa base de órden y de estabilidad, en medio del impetuoso huracan que nos arrastra y arrastra con nosotros á todas las instituciones del país?

Ese es el lenguaje falaz con que se han enmascarado los intereses personales; es el mismo lenguaje que el 9 y el 10 de Marzo, se llevaba á los piés del coronel Latorre, para que consintiese en la monstruosa coexistencia de la Dictadura y de la Asamblea Lejislativa.

Desechado en la cuestion de la Asamblea, ese lenguaje ha sido oido á medias en la cuestion del Poder Judicial; incurriendo el coronel Latorre en contradicciones y retrocesos, que desprestigian en edad temprana su gobierno.

Pues qué! ¿La legalidad y la inviolabilidad del Tribunal, serian cosas mas reales que la inviolabilidad y la legalidad del Presidente, que la legalidad y la inviolabilidad de la Asamblea? ¿Habrá quien pueda engañarse sobre la imperturbable independencia de un Poder Judicial que ha logrado formarse á fuerza de cábalas políticas en los tiempos mas calamitosos que haya soportado la República? ¿Habrá quien pueda dijerir esa fábula de la *imparcialidad política* de un Poder Judicial que se convirtió bajo la mano astuta del Dr. Narvaja en centro poderoso é invasor de todo género de maquinaciones partidarias?

¡La situacion honesta y fecunda que todos ambicionamos, habria de tomar por *elemento de órden y de estabilidad*, esa túnica secante de un Poder Judicial que no inspira respeto ni confianza á nadie!

El órden y la estabilidad! No! no hay que buscar nada de eso dentro de la armazon desordenada y viciosa que se habia levantado en el país—Para entrar en el órden, para hacer posible la estabilidad, era necesario hacer con el Poder Judicial, lo que se hizo con el Presidente, lo que se hizo con la Asamblea.

Allí, se aró profundo, y el país quedó contento; ahora empieza á manifestarse disgustado porque no se ha hecho sino arañar la tierra.

Comprendamos esta situacion singularísimal—La política radical, en el sentido genuino de la palabra, es hoy la política de conservacion y de reparacion salvadora.

La reorganizacion
DEL PODER JUDICIAL

Cualquiera que sea la situacion política de un país, desde que venga un interregno de tranquilidad pública y de garantías individuales, es obra de patriotismo propender á mejorar los resortes orgánicos, por decirlo así, de la vida civil que no se suspende un solo momento en las sociedades humanas.

Es obra de patriotismo, pues, propender á que los Tribunales de Justicia se organicen del mejor modo posible.

A despecho de todas las evoluciones políticas, de todas las usurpaciones que se cometan, de todos los falseamientos que se impongan al voto popular, el país tiene que llenar las funciones orgánicas de la vida individual y colectiva, y esa vida animal, por decirlo así, merece la consideracion y la séria preocupacion de los hombres públicos, porque vivir es la ley eterna é inmutable lo mismo de las sociedades que de los individuos.

La propiedad en sus diversas transformaciones y desmembraciones, las relaciones sociales y civiles de los hombres entre sí, exijen en todo momento la existencia de un Poder Público lleno de moralidad, de competencia y de imparcialidad que mantenga la paz y la armonía que se altera todos los dias por el choque antagónico de las pasiones y de todos los intereses que agitan á los hombres en la vida social; un Poder Público que dé á *cada uno lo que es suyo*, y que mantenga á todos en el límite de sus derechos; siendo, por decirlo así, el regulador de las acciones humanas que caen bajo la potestad de la autoridad pública.

[illegible] una situacion en que faltan las garantías de competencia, de rectitud y de imparcialidad en el Poder Público encargado de administrar justicia.

Es el caso, pues, de que se proceda con verdadera inspiracion patriótica al reorganizar el Poder Judicial, aun cuando su mandato haya de ser limitado al período dictatorial.

Las funciones políticas del Poder Judicial eran de influencia decisiva en los actos electorales segun las leyes anteriores; pero esa influencia desaparece en gran parte por la ley que sancionó la Legislatura realmente disuelta el 15 de Enero, cuyos efectos suspendió el Gobierno de D. Pedro Varela, pero que sin duda se pondrá en vigencia para las próximas elecciones, reglamentándola de una manera satisfactoria y en armonía con los altos fines que tuvieron en vista sus autores.

La idea que presidió á la confeccion de esa ley, no puede ser mas alta y mas plausible.

Así como separar del Cuerpo Legislativo toda funcion electoral es facilitar la eleccion de cuerpos *Legislativos* y *no electorales* compuestos de una mayoría de ciudadanos aptos é ilustrados, poder limitar en el poder Judicial tanto cuanto sea posible la participacion en los actos preparatorios del sufragio, es hacer posible y aun fácil la eleccion de magistrados rectos, independientes, aptos é ilustrados.

Es conveniente que los Poderes de carácter estable y á quienes están confiadas las funciones mas importantes de la vida ordinaria de los pueblos, no tengan participacion en las grandes agitaciones periódicas que se producen, siempre que es necesario renovar el personal de los poderes públicos.

Mientras las Asambleas Legislativas sean cuerpos electorales y les esté cometido nada menos que la funcion de elejir Presidente de la República, al voto conocido de un candidato han de sacrificarse las condiciones de idoneidad y de ilustracion; y mientras que los tribunales de Justicia puedan decidir con autoridad bien ó mal ejercida del resultado de las elecciones populares, á las afinidades y compromisos políticos de los magistrados, han de sacrificarse las condiciones de suficiencia y de probidad.

En ese sentido la nueva ley de registro cívico que puso en suspenso el Gobierno de Varela, es una conquista preciosa, que vendrá á ser complementada el dia en que la Constitucion sea reformada en el sentido de cometer la eleccion Presidencial á una convencion ó asamblea de electores directamente elegidos por el sufragio popular, como sucede en Estados Unidos, en la República Argentina, y se hace ya en virtud de reformas de modernísima data en varias repúblicas sud-americanas.

Es mas fácil, pues, que los hombres á quienes cabe hoy la inmensa responsabilidad de reorganizar el poder judicial, se desprendan de toda afinidad política, de toda preocupacion menguada, y quieran solo preocuparse de las condiciones de carácter, de inteligencia, de honradez y de ilustracion de los ciudadanos á quienes encarguen en este difícil interinato de la administracion de la justicia.

Tengan presente que la opinion pública está sobreescitada y sigue esta cuestion capital de la reorganizacion de los Tribunales con un interés escepcional, porque escepcionales eran tambien las condiciones de abandono, de ineptitud y de desprestigio en que habia caido este alto poder del Estado.

Los Juzgados Letrados pueden y deben ser desempeñados por los mas inteligentes, por los mas ilustrados y por los mas probos abogados de nuestro foro.

Sobran jóvenes abogados que se encuentran en esas condiciones, y si no se les encuentra es porque no los quieren encontrar.

Mas delicada y mas difícil es la tarea de nombrar Alcaldes Ordinarios en los Departamentos, porque es mayor la escasez de ciudadanos competentes, pero tambien se les ha de encontrar si se prescinde de partidos y de círculos, de afinidades políticas y de afecciones personales.

El nombramiento de Jueces de Paz es á nuestro juicio todavía mas importante que el de los Jueces superiores.

Esa magistratura inferior de la administracion de Justicia es la que se presta mejor á las prevaricaciones y á la odiosa tiranía judicial, porque ejerce su ministerio sobre la masa del pueblo, sobre los pobres y sobre los desvalidos, que no tienen generalmente ni los medios ni las aptitudes necesarias para alcanzar reparacion y flajelar siquiera ante el Tribunal de la opinion pública á los que hacen vil comercio ó satisfaccion de pasiones insanas del mas augusto sacerdocio.

Búsquense para esos puestos, vecinos respetables, hombres de bien, ciudadanos probos, y sálgase una vez por todas de ese círculo estrecho de tinterillos que monopolizan desde hace una larga série de años empleos de la magistratura, que por ser de eleccion popular, deberian renovarse y se habrian renovado con frecuencia á no imperar sin interrupcion y sin tregua las cábalas y el fraude electoral.

Procédase así, y se habrá hecho un eminente servicio al país, que el país sabrá agradecer, á quien quiera que sea el que se lo preste.

Cuesta tan poco hacer el bien, que no concebimos que haya quienes colocados en las altas posiciones oficiales se muestran sordos á las inspiraciones del patriotismo y á las justas exigencias de la opinion.

Revista de la prensa

La Democracia de ayer censuraba como *El Siglo*, como *El Nacional*, como toda la prensa, el monstruoso aborto que habia descendido de las esferas oficiales, como solucion de la cuestion Tribunales—Despues de enterarse del remiendo puesto á aquel decreto, nombrando al Dr. Gallinal para integrar el Tribunal de Apelaciones, y asiendo la ocasion por los cabellos, para declarar que dicho Tribunal funcionará hasta la constitucion legal de ese Alto Poder del Estado, dice que los intereses legítimos del país, sus mas altas aspiraciones no han quedado satisfechos por este nuevo acto del Gobierno Provisorio. Que sin embargo, hay un síntoma significativo y de importancia en esa resolucion; porque ella demuestra que el Gobierno Provisorio se ha apercibido del efecto impopularísimo de su decreto sobre el Poder Judicial. No está todo salvado, pero está salvado el principio. El Tribunal de Justicia es una mera comision provisoria. No está prohibida al pueblo la esperanza de verlo reorganizado sobre la base de la buena doctrina.

El Nacional escribe sobre la cuestion del Poder Judicial dolorosamente impresionado y abatido, al ver que el coronel Latorre ha desaprovechado la mas espléndida ocasion que se le presentaba de radicar en la opinion pública una gran popularidad á su favor, captándose la adhesion de nacionales y estranjeros en la parte sana y decente de la poblacion de la República. Se ha preferido el desfiladero confuso y oscuro de las contemporizaciones pusilánimes é interesadas, en vez de entrar de lleno en el ancho camino de la justicia y de la moral pública.

El Gobernador Provisorio, merced á la influencia de sus actuales consejeros, ha renunciado á una de las mas hermosas y honorables prerogativas que le competian por la delegacion que el pueblo hizo en él, cual era la de dotar al país de una administracion de justicia ilustrada y moral. El nombramiento del doctor Gallinal [illegible] hora á esa opinion pública tan justamente descontenta con el decreto anterior; pero no pasa de ser un pobre término medio arrancado á los consejeros del coronel Latorre, como un homenaje tardío á la magestad de la justicia desconocida en el primer decreto.

Tambien *La Tribuna* trató como se merecia el decreto referido, reproduciendo y aplaudiendo varios párrafos de *El Nacional* relativos á esta cuestion.

Los jefes de los cuerpos de línea, han desmentido la especie de que se hizo eco la gacetilla de *La Democracia*, de haberse ejercido por ellos presion para sostener el Tribunal de Justicia. En un artículo que han publicado en *El Ferro-Carril* dicen que están de todo punto dispuestos á cumplir su deber, respetando y haciendo respetar, si necesario fuese todos los actos del actual Gobierno; y que no ha pasado por su imajinacion el pensamiento de hacer la menor imposicion ni desobedecer la órden mas insignificante del señor Gobernador del Estado.

Esta laudable actitud de la fuerza pública da derecho al pueblo para esperar que el Gobernador Provisorio, seguro de que sus disposiciones han de ser por todos acatadas, se inspire solamente en los altos sentimientos del patriotismo y de la justicia, sin dar oidos á las sujestiones mezquinas ó interesadas de los que quieran apartarlo de ese ancho y seguro camino. Fuerte con el apoyo de la opinion pública, puede el coronel Latorre desdeñar y vencer sin esfuerzo la hostilidad manifiesta ó encubierta de los que han de trabajar por perderle adulándole.

El Nacional dedica un artículo á aplaudir que el Gobierno demuestre, creando una direccion agronómica, que se ocupa de buscar los medios de fomentar nuestra riqueza y encaminar á una vida vigorosa y fecunda los elementos y las fuerzas que hoy yacen en el mas doloroso abandono. No cree sin embargo que la Asociacion Rural pueda desempeñar el encargo que el Gobierno le ha cometido, no solo por la multiplicidad de sus atenciones, sino tambien por la divergencia de opiniones que en casos semejantes dificulta y entorpece toda solucion inmediata y práctica que es justamente lo que se necesita. *El Nacional* cree que una de las primeras medidas que el Gobierno debiera tomar, inspirándose en aquellos propósitos, es pedir informes á los Jefes Políticos, sobre el estado de la agricultura en los departamentos, los sistemas de cultivo que se han seguido, su importancia, sus gastos, rendimientos, etc.; y formar en cada cabeza de departamento una Junta de fomento agrícola elegida entre los labradores y agricultores mas importantes é inteligentes, la cual se compondria de cinco ó seis vocales bajo la presidencia del Jefe Político, siendo presidente de todas las Juntas el Ministro de Gobierno.

La creacion de la direccion agronómica, juzga *El Nacional* que es para mas adelante.

El colega termina su artículo transcribiendo algunos párrafos de una Memoria que en 1861 dirigió al Gobierno el doctor Palomeque, en aquella época Jefe Político de Cerro-Largo, para demostrar la necesidad de dedicar una atencion preferente á los intereses agrícolas.

Parece que el doctor Ramos replicó á *El Nacional*, enviándole una carta y algunos documentos que ayer no pudo publicar por falta de espacio. Prometió hacerlo hoy, ofreciendo al mismo tiempo sus columnas á todos los ciudadanos que quieran terciar en este debate, cuyo resultado dice que podrá demostrar cuán fecundo agente es la prensa para el bien público, siempre que puede espresarse con entera libertad y tutelar los intereses de la justicia y de la moral pública.

Un señor que se firma «Camoatí» aboga por que desaparezcan los actuales Alcaldes Ordinarios, y que se nombren en su lugar Jueces letrados que no necesiten asesor para dictar providencias.

D. Lino Herosa, concesionario de una plaza de frutos en el Cerrito, á la cual deben trasladarse, segun los términos de la concesion, todas las que actualmente existen, teniendo en cuenta las reclamaciones hechas por el vecindario de La Union para que no se remueva la plaza «20 de Febrero», ha accedido á esta limitacion de la concesion que obtuvo; y el Gobierno ha aceptado la voluntaria cesion del Sr. Herosa.

El Telégrafo Marítimo continúa su estudio sobre la descentralizacion administrativa, y dice que el país reclama la organizacion de los municipios; que las Juntas Económico-Administrativas han extralimitado sus atribuciones constituyéndose en tribunales permanentes, y que es necesario que los Legisladores corrijan este error haciendo que las Juntas se concreten á desempeñar los encargos que la Constitucion les confiere.

En otro artículo dice *El Telégrafo* que, tiene entendido que el Gobernador Provisorio, hace toda clase de esfuerzos, para que dentro de dos ó tres meses, puedan empezar á pagarse los intereses de la deuda pública. Al mismo tiempo el colega inserta un artículo de un señor F., sobre este asunto, en el que se dice entre otras cosas, que se aproxima una fecha de tristes recuerdos para este país, que es el 27 de Marzo, y que seria muy bueno que en ese dia decretase el Ministro de Hacienda, que los derechos adicionales pasen á manos de los tenedores de deudas, y que estos hagan su distribucion á prorata á fin de cada mes.

Estamos completamente de acuerdo en la necesidad de hacer algo en favor de los tenedores de la deuda pública. Así lo reclama la justicia: y por otra parte ese debe ser el primer paso para levantar el crédito de la República, del abismo en que lo han sumido durante *el año terrible*, sus pretendidos regeneradores.

El Dr. D. Bartolomé Odicini

Uno de los últimos paquetes de Europa ha traido la noticia del fallecimiento en su país natal del Dr. D. Bartolomé Odiccini, á quien todo Montevideo conoce, y á quien son pocos los que no recordarán con cariño y con aprecio.

El Dr. Odiccini era nuestro conciudadano, no solo porque aceptó la ciudadanía legal de la República sino porque la amaba como sus mejores hijos.

El Dr. Odiccini fué miembro fundador de la Universidad y del Instituto de Instruccion Pública, y así mismo de la Junta de Higiene en varias épocas.

Hombre de la escuela liberal y de los mas avanzados principios en política, jamás transó en su país con la monarquía y en las columnas de *El Siglo* al cual dirigia frecuentes correspondencias, ha hecho oir muchas veces su palabra entusiasta en favor de la causa republicana.

En momentos en que habia decidido regresar á su segunda patria, y así lo habia comunicado á sus amigos, le ha sorprendido la muerte.

Creemos llenar un deber de amistad y de gratitud, consagrando este recuerdo en las columnas de un órgano de la prensa Nacional al buen amigo de la República, tan solícito siempre para servirla, y tan entusiasta para querer hoy prestigiarla en todas partes.

Nuevo colega

Los redactores de *El Republicano*, diario que se publicó en los amargos dias de la Dictadura Varela y sufrió las persecuciones consiguientes, tienen la bondad de comunicarnos que vuelven en estos dias á la prensa.

«Nos proponemos, dicen esos Sres. en el final de la carta que nos han dirijido, emprender de nuevo nuestras tareas periodísticas en la publicacion diaria que, con el título de *El Republicano* comenzará á ver la luz el 25 del corriente, quedando, á contar desde hoy, abiertas las Oficinas de su Redaccion y Administracion en la calle de Ituzaingó número 82.»

«Con los mismos propósitos y fines que distinguieron tanto al popular *Republicano*, pues su Direccion y Redaccion es la misma,—mejorará en lo posible las diversas secciones en que aquel se dividia, ofreciéndosele á la sazon mas ancho y dilatado espacio en que poder luchar así contra el esclusivismo de arriba como tambien contra la ignorancia de abajo.»

Nos complacemos en saludar anticipadamente al nuevo colega.

El Capitan Herrera

Al anunciar ayer la llegada de varios compatriotas ignorábamos la del digno capitan D. Cipriano Herrera.

Reparando esa omision, saludamos cariñosamente al compañero y al amigo.

REMITIDOS

Entre-Rios

Siempre y cada vez que tendemos una mirada sobre la situacion política, social y económica de la provincia de Entre-Rios, encontramos en sus casi desiertas y moribundas poblaciones, un hastío y quebranto parecidos al que imprime una série de contínuos sufrimientos.

La política gira allí en un círculo vicioso; los gérmenes del despotismo toman cada vez mas ascendencia y su pujanza para estirpar completamente las doctrinas democráticas y morales raya en fanatismo.

El gobierno no está elevado como en todo Estado republicano sobre una base lejítima y segura; es sí una dictadura, y por solo este hecho debiera ser firme, pero no, la base que lo sostiene no es cimentada en el pueblo, sino sobre el filo de bayonetas mercenarias.

Toda clase de abusos y disturbios son tolerados á los que rijen los destinos de la provincia; se vilipendian las haciendas particulares; se usurpan los derechos del ciudadano; se coarta la libertad del sufragio; se hiere á cada momento el crédito público; y por último, se degrada la dignidad de las magistraturas, colocando en ellas, á hombres perversos y sin convicciones ni opiniones propias, sirviendo únicamente de viles instrumentos de desquicio y de tortura.

A cada paso y sin interrupcion, se ofende la moral pública y se denigran los principios constitutivos del Estado; á cada paso y sin interrupcion, se violan los preceptos constitucionales; la integridad en la administracion no se conoce; el derecho público no tiene cabida en un pueblo, donde la libertad del ciudadano es dudosa.

Los gobiernos se suceden en sus épocas periódicas, sin que en ello participe la opinion pública; el magistrado que sale deja su puesto al que lo debe subrogar ¿y este por quien ha sido nombrado? ¿es un representante del pueblo, ha sido elevado á tan alta gerarquía por el voto unánime del pueblo? No, y he ahí el orígen del encono furibundo de las reducidas masas populares contra el Gobierno Nacional autor de todas estas arbitrariedades; he ahí el gérmen funesto de la desunion; he ahí el principio de donde parten todos los elementos que sofocan en la provincia de Entre-Rios, la propaganda de la industria, los elementos que destruyen las fuentes de riqueza; los elementos, en fin, que precipitarán al pueblo á un abismo inevitable.

¡Cómo puede quererse someter á la provincia á que observe una actitud tan limitada; tan limitada que produce la vergüenza? No, no es posible.

Por otra parte, se interviene arbitrariamente por una autoridad estraña puede decirse, en las cuestiones internas de la provincia, y que son esclusivamente del resorte de esta, aunque sea dependiente, ó gravite sobre ella un poder superior. Esto da orígen necesariamente á que se susciten discordias y á que los espíritus se alteren, produciendo convulsiones en el órden social y político y que vienen á reportar lamentables consecuencias á la hacienda particular y pública del Estado.

Las revoluciones que antes de ahora se han promovido, y que han conducido á la provincia, paso por paso, momento por momento, al último grado de desquicio y postracion, nos muestran de una manera harto elocuente, el funesto resultado que ha producido la intervencion nacional á la provincia de Entre-Rios, esa intervencion, instrumento de muerte, aplicado por un Congreso á los desfallecidos miembros de un pueblo; esa obra de demolicion, emprendida sobre las ruinas de un despotismo tumbado, por la influencia de los principios morales y las doctrinas democráticas, en momentos que debia cooperarse á la afirmacion del pedestal que se trataba de elevar: pedestal inmaculado que debia servir de base á un poder legítimo y justificado.

La reaccion en los poderes públicos era inevitable despues de la caida del tirano. Así lo auguraban los Entre-rianos y anhelosos por gozar cuanto antes de la libertad y de sus legítimos derechos como ciudadanos se apresuraron á aplicar la medida salvadora: el sólio ensangrentado de la dictadura fué derrocado y en ello consintió hasta el último hijo de la patria de Ramirez.

Sobre sus ruinas se intentó elevar un poder gubernativo puro y sin mancilla que hiciera honor á la patria y sobre todo que se ciñera estrictamente á los mandatos de la constitucion del estado que limita sus fueros y acciones, pero la intervencion con todo su tétrico aparato desbarató estos proyectos que indudablemente hubieran conducido á la provincia por una ruta próspera; desde aquel momento los elementos de industria y de civilizacion se trocaron en instrumentos de muerte; las campiñas que se aprestaban á enriquecer y á fomentar los gérmenes de la agricultura, fueron teatros de batallas y sepulcros de inocentes.

¡Ah la pluma se nos cae de las manos...! cuantos mares de sangre vertidos, cuántas víctimas inmoladas en holocausto de pasiones oscuras y funestas.

Cada vez que recordamos que debido á la ambicion de séres depravados, existe una parte de nuestra patria en un estado de postracion y aniquilamiento asombroso, no podemos menos de invocar la imprecacion del Eterno, y el furor de los elementos para castigar tanta infámia y barbarie. Pero en fin, nos consuela el pensar que los gobiernos inmorales, caen bajo el peso de su propia maldad, y que cuando ruedan por el pavimento es para precipitarse en el abismo labrado por su misma criminalidad.

La causa que ha sometido á la provincia de Entre-Rios á una paralizacion tan completa en todos los ramos, es debida á la influencia del poder oficial de la política.

Sépase que un gran número de entrerianos habitan playas estranjeras, por el solo hecho de haberse cobijado bajo el pendon de la democracia y haber desplegado en las cuchillas la bandera de la libertad, y aunque tienen indulto para volver á la provincia no pueden verificarlo, pues si lo hacen se ven continuamente asaltados en sus hogares y la mayor parte de las veces van á engrosar las filas de los batallones de línea.

Sin garantías, sin recursos, sin crédito, espuesta siempre la existencia á las vicisitudes gubernativas y á los caprichos del que manda, vése la poblacion en una posicion muy difícil de definir; fluctuando siempre sin atreverse á sentar sus opiniones, es mártir de una zozobra insoportable.

Hé ahí el estado actual del Entre-Rios, ocasionado por un Gobierno que se titula ilustre y demócrata, imponiendo la esclavitud.

F. A. y R.

SECCION OFICIAL

Superior Tribunal de Justicia.

En Montevideo á 22 de Marzo de 1876, estando en audiencia el Superior Tribunal de Justicia, compuesto de los Sres. Dres. D. Conrado Rüker, Presidente, Don Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, Don Lindoro Forteza, presentes los infrascriptos Secretarios, compareció el Sr. Dr. D. Hipólito Gallinal, nombrado Ministro de este Tribunal por el Sr. Gobernador Provisorio del Estado y habiendo prestado el juramento de derecho, S. E. lo puso en posesion del cargo, mandando se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos—*Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Hipólito Gallinal.*

Francisco M. Castro, Secretario.
Juan F. Castro, Secretario.

Superior Tribunal de Justicia.

En Montevideo á 22 de Marzo de 1876, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rücker, Presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascritos secretarios, dijo: Que hallándose vacante el puesto de Juez L. de Comercio, por renuncia que de él hizo el Dr. D. Juan A. Vazquez y le fué aceptada por el Tribunal, habia acordado nombrar para desempeñar ese cargo al Dr. D. Juan C. Blanco.

Comuníquese, publíquese.

Y lo firman de que certificamos—*Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.*

Francisco M. Castro, Secretario.
Juan F. Castro, Secretario.

Superior Tribunal de Justicia.

En Montevideo á 22 de Marzo de 1876, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rücker, Presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascritos secretarios, dijo: Que en vista de la urgencia que hay en que funcionen todas las autoridades judiciales, teniendo presente lo dispuesto por el Gobierno Provisorio con fecha 20 del corriente, acordó: que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, que hasta hoy han estado en posesion de dichos cargos, continuarán desempeñando sus funciones, hasta que el Tribunal con mayor tiempo provea parcialmente lo que juzgue mas conveniente á los intereses públicos, en cumplimiento de dicha resolucion.

Comuníquese y publíquese.

Y lo firman de que certificamos.—*Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.*

Francisco M. Castro, Secretario.
Juan F. Castro, Secretario.

Superior Tribunal de Justicia.

En Montevideo á 22 de Marzo de 1876, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rucker, Presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal por ante los infrascriptos secretarios dijo: Que habiéndose llamado al Dr. D. Juan C. Blanco para que prestara el juramento del cargo de Juez Letrado de Comercio para que habia sido nombrado con esta fecha, compareció dicho señor y espresó no serle posible aceptar tal nombramiento, en razon de tener que ausentarse por algun tiempo del país.—En consecuencia S. E. nombró para desempeñar el espresado cargo al Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, ordenando que se le cite para esta misma audiencia á fin de que tome posesion, mandando que se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos—*Rucker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.*

Francisco M. Castro, Secretario.
Juan F. Castro, Secretario.

Superior Tribunal de Justicia.

En Montevideo á 22 de Marzo de 1876, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rucker, Presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascritos secretarios, compareció el doctor D. Cristobal A. Salvañach, nombrado en esta fecha Juez L. de Comercio y habiendo prestado el juramento de derecho, S. E. dispuso tomara posesion del cargo y que se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos—*Rucker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal—Cristóbal A. Salvañach.*

Francisco M. Castro, Secretario.
Juan F. Castro, Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 20 de 1876.

El Siglo núm. 3,360 publica una série de denuncias suscritas por *Unos vecinos* de San Isidro, contra el comisario de esa localidad, que para su debido conocimiento se adjunta copia autorizada de la solicitada que se encuentra en aquel número de *El Siglo*.

. . . .

Tratándose de un funcionario, cuya suspension y sumariamiento han sido decretados por este Ministerio, se ordena á V. S. proceda sin dilacion á averiguar la exactitud de los nuevos cargos formulados y si de las declaraciones resultasen confirmados, deberá mandar que estos sean agregados al espediente de la referencia.

Al efecto, corresponde que la autoridad de que V. S. se halla investido ofrezca á ese vecindario todas las garantías necesarias á fin de que pueda con entera libertad declarar al respecto, sin temor de ulteriores venganzas por parte del funcionario ó alguno de sus subordinados.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ M. MONTERO hijo.

Sr. Jefe Político del Departamento de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 22 de 1876.

El Gobierno ha tenido conocimiento de que en la reparticion á su cargo existen siete empleados, no autorizados por la Ley de Presupuesto General de Gastos, y deseando el señor Gobernador conocer sus nombres, sueldos que disfrutan y funciones que desempeñan, me encarga pida á Vd. un conocimiento el cual se servirá Vd. remitir á la brevedad posible.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN A. VAZQUEZ.

Señor Administrador General de Correos.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 22 de 1876.

Siendo uno de los deberes del Gobierno velar por la exactitud de las pesas y medidas, que sirven para el espendio de los artículos de consumo, el Gobernador Provisorio en consejo de Ministros, acuerda y decreta:

Art. 1.° El Contraste de Pesas y Medidas á que se refiere el art. 31 de la Ley de 25 de Mayo de 1862, se practicará anualmente, fijándose para el corriente los meses de Abril y Mayo en el Departamento de la Capital y hasta 31 de Julio en los de campaña.

Art. 2.° Vencidos los plazos fijados en el artículo precedente, los revisadores impondrán á los infractores de esta disposicion, las multas prescritas por los artículos 36, 37, 38 y 39 del Decreto de 5 de Noviembre de 1866.

Art. 3.° El verificador general de Pesas y Medidas, hará publicar todas las disposiciones que rigen la materia, y propondrá en oportunidad á este ministerio, las personas que á su juicio deban desempeñar el cargo de contrastadores en los Departamentos de campaña.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.

EXTERIOR

Parlamento portugués

[Traduccion para El Siglo.]

Discurso del señor Ministro de la Guerra, Fontes Pereira de Mello, respondiendo al señor Pinheiro Chagas, que dijo que el gobierno habia llevado un «cheque» de la mayoría y que por eso debia pedir su dimision.

El señor Presidente del Consejo de Ministros (Fontes Pereira de Mello.)

. . . .

Mudáronse completamente los principios y las reglas parlamentarias; pero si de esa mudanza resulta para el gobierno la fortuna de tener el apoyo de los ilustres diputados que hasta aquí han sido de la oposicion, en este caso felicítome por ello. *(Apoyados.)*

El gobierno llevó un cheque de su mayoría; tiene el apoyo de la minoría, y en ese caso concluye el ilustre diputado que debe marchar á palacio y deponer las carteras en las manos de S. M.!

Hablando en verdad; no teniendo sino el apoyo de la oposicion que desgraciadamente en este asunto tuvo 16 votos contra 51, no puede continuar gobernando: pero como el gobierno cuenta tambien con el apoyo sincero y leal de la mayoría, como hasta ahora lo ha tenido *(muchos apoyados)*, no puede condescender con los deseos del noble diputado, y continúa permaneciendo en su lugar *(Apoyados)*.

No hay contradiccion alguna entre el procedimiento del gobierno de hoy y el de hace cuatro años, cuando tuve la honra (no yo, y digo no yo, porque estaba enfermo en esa ocasion, pero sí el gobierno que tengo el honor de presidir), de presentar la propuesta de la reforma de la Constitucion.

El gobierno estaba convencido de que á ejemplo de lo que habia sucedido en 1852 esta reforma sería una bandera de paz entre los partidos, y que no quedaria cada uno con sus reservas, para venir mas tarde á presentar ó proponer nuevas reformas. El gobierno vió eludidos sus esfuerzos. Yo declaré en ambas cámaras del parlamento, que desde que los partidos políticos militantes no se asociaban á la propuesta del gobierno, él no le podria dar curso. Esta declaracion está en pié, ó hizo que en las sesiones subsiguientes el gobierno no instase por la reforma de la carta, y que en la primera sesion legislativa cuando esa propuesta ya habia caducado, no se renovase su iniciativa.

El gobierno por tanto, está conforme con su procedimiento.

Presentó una reforma de la carta, convencido de que vistas las manifestaciones que se presentaban por parte de los hombres de los diferentes partidos, esa reforma podria ser un lazo de union entre nosotros; una bandera de paz; pero desde que á esa propuesta de reforma se siguieron inmediatamente otras, presentadas por los partidos histórico y reformista, el gobierno vió que no podia conseguir el fin que tenia en vista y desistió de la suya. Ahora es el ilustre diputado quien, en uso de su derecho, viene á renovar la iniciativa de esa propuesta; la cámara responde como entiende, y el gobierno se mantiene en su puesto. *(Apoyados).*

. . . .

Aquí no hay renegados; aquí hay triunfadores, dijo el ilustre diputado en el discurso que acabamos de oir; ¿pero triunfadores de quién, pregunto yo? ¿De nosotros ó de sí propios? Y pregunto esto, porque los mismos hombres que, cuando el gobierno presentó la propuesta que ahora hacen suya, que ahora levantan en los escudos, la declaraban inconstitucional y salian por aquella puerta afuera, son los mismos que nos vienen á decir en este momento que el gobierno reconsideró.

¿Quién reconsidera aquí? ¿Somos nosotros ó son ustedes?

Esta cuestion tiene una historia que es necesario que se recuerde.

En 1871, el ilustre diputado y mi amigo señor Francisco Mendez, que veo presente, presentó en esta Cámara la propuesta de la reforma de la carta constitucional. Era una propuesta indefinida; era una propuesta que abrazaba toda la carta, sin saberse cuales eran los puntos que especialmente pretendia reformar.

Pues el ilustre diputado y sus amigos políticos negaron su voto á la admision de esa propuesta á discusion *(Apoyados)*.

El ilustre diputado y sus amigos políticos, que ahora consideran la reforma de la carta de gran necesidad, de primera necesidad aun para el país, conservadores en esa época *(apoyados)*, rehusan la admision á discusion de la propuesta del señor Francisco Mendez! *(Apoyados.)*

En esa ocasion todavía uno de mis ilustres colegas, que entonces se sentaba en los bancos de la mayoría, porque entonces nosotros apoyábamos al gobierno que estaba al frente de los negocios públicos y era presidido por el señor marqués de Avila y Bolama, dijo en esta Cámara, que el partido regenerador no se rehusaba á introducir en la Carta Constitucional algunas modificaciones que estuviesen en consonancia con las ideas modernas, y que no tenia duda en formular desde luego un compromiso á este respecto, para cuando él y sus amigos fuesen llamados al poder.

Pocos dias despues fuimos efectivamente llamados al gobierno, y en el primer discurso de la corona que se siguió á ese hecho, anunció el rey desde el trono que se trataria de la reforma de la Carta constitucional.

El gobierno, fiel á su promesa, presentó la propuesta competente, ¿y sabe la Cámara cómo procedió el partido histórico, á cuyo frente está el ilustre diputado, ó de quien por lo menos el ilustre diputado es uno de los jefes?—Declaró inconstitucional la propuesta del gobierno, y salió de la Cámara para no votar sobre su admision! *Voces: Muy bien!)*

Ni siquiera la reinsó; la declaró viciada en su orígen, y la oposicion toda salió de la sala, siendo la propuesta admitida á discusion únicamente por el voto de los amigos del gobierno.

Ahora esta propuesta inconstitucional, esta propuesta que no podia producir efectos útiles, ni ventajas reales para el país, porque estaba viciada fundamentalmente, es levantada en los escudos, y somos nosotros los que no queremos hacer discutir la reforma de la carta! *Quantum mutatus ab illo!* *(Apoyados.)*

Y todavía los conservadores!

A pesar de todo, estos conservadores proponen las reformas y las hacen, y con todo el ilustre diputado no da permiso para que se llamen progresistas! *(Apoyados.)* Pero lo son, á pesar de las apreciaciones del ilustre diputado, porque la fuerza de las cosas es superior á la voluntad de los hombres.

Este partido insistió en la reforma buscando aproximarse, agruparse en rededor de los partidos políticos para llegar á un acuerdo. Interpelado en la otra Cámara del parlamento ¿qué dijo el gobierno por mi órgano? Estamos prontos á llevar adelante la reforma de la constitucion si fuese bandera de paz entre los partidos; pero como despues de nuestra propuesta el ilustre diputado habia presentado la suya para significar su desacuerdo con la propuesta del gobierno, y despues su amigo, que es actualmente jefe del partido histórico, declaró radicalmente inconstitucional la propuesta del gobierno, lo que aconteció fué no poder llegar á un acuerdo, cuando de ese acuerdo no podia resultar lo contrario de lo que sucedió en 1852, en que los diversos partidos pudieron entenderse.

Ya soy viejo, y estaba sentado en estos bancos en el tiempo que ese partido que ahora se llama de conservadores presentaba una reforma liberal; y S. E. bien sabe que esa reforma fué apoyada por José Estevão, por Passos Manuel, por Passos José, por Leonel Tavares y por otros hombres notabilísimos que se sentaron en esas sillas.

Vosotros, señores, que sois tan liberales; vosotros que teneis el monopolio del principio progresista, ¿qué reformas de la Carta habeis presentado al parlamento? ¿Cuántas habeis hecho votar cuando fuisteis gobierno?

Entonces era la cuestion de hacienda; esta era la gran dificultad. Agradezco al ilustrado diputado el testimonio indudable que dá, de que hoy la hacienda está en un estado próspero.

En 1872, hace cuatro años, gritaba el ilustre diputado de aquella silla, que la situacion de nuestra hacienda era deplorable y desgraciada. ¿Y entonces queria que nosotros llevásemos adelante la reforma de la carta constitucional?

¡Qué porcion de contradicciones!

El ilustre diputado, que tiene un talento que yo admiro y respeto, parece increible, á no ser por la pésima posicion en que se halla colocado, que diera flanco de este modo á las argucias de sus adversarios.

A propósito de la reforma de la carta, pueden discutir todo lo que quieran; los ilustres diputados dicen que les impiden la discusion, y son la prueba viva de la poca exactitud de lo que aseguran. Pueden discutir los *pimpões*; (1) pueden discutir el espionage del ejército; pueden discutir los presupuestos; pueden discutir el camino de fierro de la otra banda; pero estén ciertos que el gobierno no retrocederá un solo paso de su responsabilidad, acéptala toda; ha de discutir todo; ha de mostrar á los representantes del país cuál es su posicion; ha de justificarse, espero en Dios, porque no hay motivo innoble que pueda entrar en nuestro ánimo para proceder de otro modo. Podemos engañarnos, pero no traicionamos nuestra conciencia, ni los principios de moralidad pública, ni los intereses del país. *(Voces:—Muy bien.)*

No es lanzando media docena de frases en un debate que es especial y sobre un objeto determinado que pueden separar á sus adversarios de esa discusion. Esa discusion ha de venir y es á la oposicion á quien pertenece establecer el debate; no es á mí, ni á la mayoría.

Ahora si la oposicion quiere forzar á la mayoría á venir á un terreno donde ella no quiere venir; ahora si por una contradiccion inexplicable, la oposicion quiere realizar una cosa que nunca se realizó en país ninguno, y que es contraria á los principios constitucionales: gobierne la oposicion y no la mayoría! *(Apoyados.)* A lo que no puede el ilustre diputado forzarme, es á tratar de cuestion de la reforma de la carta. La reforma no se discute en este momento; apenas se dan esplicaciones, y yo estoy esplicando cómo el gobierno interpretó el pensamiento de la mayoría.

Sr. Presidente, yo no tengo ya la fuerza que tenia en otros tiempos y me fatigo, pero espero que no he de dejar sin respuesta los argumentos de mis adversarios.

Siento que un ilustre diputado de quien siempre fuí amigo y á quien he dado siempre pruebas de consideracion, que tiene un talento peregrino que yo respeto, el señor Pinheiro Chagas trajese al parlamento una frase que me pareció poco de acuerdo con su elevada delicadeza.

El ilustre diputado dijo que el gobierno queria tanto la Reforma de la Carta como ahorcarse, y querer la Reforma de la Carta era quererse ahorcar.

Fué una frase poco feliz. Hay frases que son permitidas á los talentos subalternos, pero que no se aceptan en los talentos superiores. No lo quiero censurar, pero no es parlamentaria la frase, y no es parlamentaria tanto mas, cuanto el ilustre diputado hace pocos meses me honraba con su confianza.

Este hombre perverso, este hombre conservador furioso, que miente á su conciencia, que olvida el pasado, que falta á la verdad al parlamento; este hombre merecia hace pocos meses el apoyo del ilustre diputado; á pesar de haberse ya pasado el primer año de la sesion legislativa, sin el gobierno haber renovado la iniciativa de la reforma de la Carta! *(Muchos apoyados)*

Y al ilustre diputado no le pareció entonces que esto fuera malo, *(apoyados)*, porque ya no digo en las reuniones públicas, pero ni en las reuniones particulares, ó á mí propiamente con la benevolencia que habia entre nosotros, no tengo idea de que me hablase de la falta cometida por el gobierno por no haber renovado la iniciativa de la reforma de la Carta. *(Apoyados)*

Y admírome que el ilustre diputado, teniendo hoy ideas tan asentadas sobre la necesidad de la reforma de la carta, entonces votase contra las propuestas de renovacion de iniciativa, presentadas por los partidos históricos y reformistas.

El Sr. Pinheiro Chagas;—Creo que se engaña.

El orador.—No me engaño.

Todavía ayer estuve recorriendo los *Diarios de las Cámaras* para ver si encontraba allí el nombre del ilustre diputado entre aquellos que votaron contra la no admision, y allí lo encontré.

Pero esto nada quiere decir. Es una contradiccion. Para mí las contradicciones no son buenas, mas el mundo es mundo, y contradicciones ha de haberlas siempre, tanto en los hombres como en los gobiernos. Es difícil permanecer en los negocios sin que se les pueda notar alguna contradiccion.

Las circunstancias mudan; esa terrible oportunidad no se quiere reconocer, pero ella se impone, y quiera reconocerse ó no, el órden de las ideas, el tiempo, la corriente de la opinion muda y los poderes públicos tienen que amoldar sus ideas á esas circunstancias extremas, que son imprescindibles.

Por tanto, yo no acuso al ilustre diputado de contradicciones, pero lo que siento es que él no esté en la posicion mas armónica con relacion á contradicciones.

Siento tambien que venga á acusar al gobierno de una manera tan desapiadada como lo hizo, y sobre todo á mí, por cometer esta grave contradiccion de no querer hacer completar la reforma que en 1872 presentó bajo un pensamiento político y ciertamente forzado por las circunstancias, mas del que desistí, como lo declaré en una y otra casa del parlamento.

Sucediendo que el ilustre diputado, despues de esta declaracion, acompañó al Gobierno como todavía hace pocos meses lo acompañaba, sin que yo sepa que de entonces para acá hubiese practicado un acto hostil á la libertad ó á los intereses del país, creo que tengo derecho para dolerme de la apreciacion que S. E. hace de mi procedimiento; y esta mi sentimiento no es hijo sinó de la consideracion que tengo por sus talentos y por sus calidades.

De mucha gente he recibido ofensas políticas, mas ó menos vehementes, y, hablando la verdad, no me duelen, porque están en la naturaleza de las cosas, y no creo que tengan otra intencion que no sea la manifestacion de un pensamiento que puede ser diverso al mio; pero duéleme de parte del ilustre diputado por las consideraciones que hice, porque creia tener derecho á no merecerlas.

(1) Pimpões llamaron los diarios de la oposicion al gobierno al montar. [illegible] (Nota del traductor.)

Sobre este punto no diré nada más.
El señor Luciano de Castro atacó al gobierno. S. E. es mas radical; es más que progresista; no creo que nosotros hagamos nada bueno. Las finanzas están malas... *(Interrupcion del señor Luciano de Castro.)* Desgraciadamente no dijo bien el ilustrado diputado.

(Continuará.)

GACETILLA

Almanaque—Hoy Jueves, San Victoriano. 81 dias trascurridos, faltando 284 para fin de año. Sale el sol á las 5 h. 58 m. y entra á las 6 h. 2 m. Luna cuarto menguante.

Efemérides—1801—Asesinato de Pablo I emperador de Rusia.
Pablo I, czar de Rusia, nació en San Petersburgo en 1754—Aterrorizado de su padre Pedro III, que pensó excluirlo del trono como ilegítimo, mantenido en tutela durante el largo reinado de su madre la alemana Catalina II, no fué conocido antes de su advenimiento al trono, sino por el famoso viaje que hizo por Alemania, Italia, Francia y Holanda con el nombre de Conde del Norte (1780.—Emperador, en la política exterior, fue caprichoso; ofendido con Bonaparte por la ocupacion de Malta, formó parte de la 2.ª coalicion contra la Francia—Hería la aristocracia en sus intereses por sus cambios repentinos de política, amenazaba en su dignidad y existencia por un principio cuya cólera rayaba en locura, formó una conjuracion que Palhen dirigió con terrible acierto—Pablo I fué asesinado en la noche del 23 al 24 de Marzo de 1801.

Datos para el pueblo—Tipo oficial de la moneda papel que rige hasta hoy á la 1 de la tarde para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo los contribuyentes hacer el pago en metálico segun el decreto superior del 23 de Febrero es el de 365 por ciento.
Por consiguiente el peso papel representa 27 centésimos y 3 milésimos en oro y el peso oro 3 pesos 65 centésimos en papel.

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Adelante con la idea—Como se verá en seguida, el vecindario del Arroyo Seco cuenta ya con un nuevo punto de reunion honesto y ameno.
Es un teatro donde algunos jóvenes aficionados al arte dramático han empezado á dar sus representaciones.
Exhortándolos á que perseveren en su laudable propósito de ofrecer al vecindario del Arroyo Seco gratos momentos de solaz en las largas horas del invierno que se aproxima, tenemos el gusto de dar cabida á la crónica que nos remite un concurrente á la primera funcion celebrada el Domingo en el referido teatrito.
Hela aquí:
TEATRO DE AFICIONADOS—Hemos tenido el gusto de asistir á la primera representacion con que el nuevo teatro de aficionados, fundado en el Arroyo Seco, inauguró anoche sus funciones.
Las piezas que se pusieron en escena fueron las bellas composiciones dramáticas de los ilustres vates don José M. Gutierrez y don Manuel S. Perez: *Diego Corrientes ó el Bandido Generoso*, y la de los *El Tio Macaco*, ambas representadas por primera vez en este país.
Inútil nos parece decir que estuvieron magníficas, sin dejar nada que desear, tanto por la belleza de sus argumentos, cuanto por lo bien representadas que fueron.
Felicitamos á los novicios artistas, pronosticándoles desde ya los mas halagüeños resultados, particularmente á los que desempeñaban los importantes roles de Diego, Tio Macaco y Tio Chaflarote y el Marqués, que estuvieron sublimes y á la altura, nos animamos á decir, de cualquier artista dramático; felicitamos tambien al vecindario del Arroyo Seco por la bella adquisicion que han hecho; y á unos y á otros pedimos, en pró de la carrera teatral y del progreso, cooperen en lo que les sea posible á fin de continuar adelante las funciones del nuevo teatro.

Gonzalez.

Castelar en París—Nuestro corresponsal el eminente Emilio Castelar ha sido objeto de los mayores obsequios en la Capital de Francia con motivo de su despedida para ir á ocupar un asiento en el Congreso de su patria.
Dice una carta, que el catedrático de literatura griega M. Egger le hizo los honores de la Sorbona, encontrando la mas cordial acogida por parte de catedráticos y estudiantes.
El ayuntamiento de Paris le envió una comision de su seno y varios de sus ingenieros para acompañarle á un paseo por sus trabajos de construccion, y especialmente por el Paris subterráneo, y el presidente de la Academia francesa, Sr. de Legouvé, le obsequió con un banquete y luego una preciosa fiesta literaria, á la cual asistieron la mayor parte de los mas distinguidos artistas y literatos franceses.
Otra solemnidad de los mas eminentes filósofos y pensadores franceses le ofreció el mas acérrimo defensor de la libertad religiosa, Sr. Durand, en la cual el Sr. Castelar disertó sobre el estado religioso de España, en presencia del Ministro de Hacienda Say, del escritor Pressensée, del catedrático Waddington, y otras muchas ilustraciones de varios países de Europa congregados en casa de Mr. Durand.
Finalmente, Mr. Thiers le ha dado tambien un banquete de despedida.

Sumario—Habiendo denunciado por la prensa un vecino de la Paz que el comisario de ese pueblo señor Cabrí aplicaba multas indebidamente, el Gobierno ordenó que se levantara á ese empleado el correspondiente sumario.
Terminado este, nos consta que ya ha pasado al ministerio respectivo.

El Dr. D. Diego Perez—Se nos informa que ya está firmado el decreto, reponiendo á ese facultativo oriental en el cargo de médico de Policía que desempeñaba anteriormente.

Juez de Comercio—El Dr. D. Cristóbal Salvañach ha sido nombrado Juez de Comercio y ayer prestó juramento.
El Dr. D. Juan C. Blanco, nombrado primeramente, declinó el cargo por las razones expuestas en la acordada del Tribunal que hoy publicamos en la respectiva seccion.

De Canelones—El Inspector de Policía de ese Departamento ha remitido á esta capital con el sumario correspondiente á un policiano llamado Tomás Camacho autor de varios delitos.
Será puesto á disposicion del Juez competente.

Como entienden muchos la economía—La otra noche encontramos á un ex-Diputado buscando por el suelo algo que se le habia perdido.
Nuestro hombre habia gastado ya un caja de fósforos en sus infructuosas pesquisas.
—¿Qué busca Vd. amigo, no pudimos menos de preguntarle.
—Un fósforo que se me ha caido contestó con insólita frescura.
—Pero hombre ¿y para buscar un fósforo gasta Vd. toda una caja?
—Que quiere amigo, replicó el ex-Diputado: con la volteada y sin dietas, hay que hacer economías.
¿No es verdad que un hombre del tenor siguiente, merecia ser nombrado Ministro de Hacienda?

Canonge—Los periódicos valencianos elogian al prestidigitador catalan Sr. Canonge que hace algun tiempo tuvimos el gusto de ver por aquí.
Canonge está dando funciones en el teatro principal de aquella provincia española.

Mujer audaz—Miss Straton, una norteamericana, acaba de realizar con feliz éxito una ascension al Mont Blanc. El 28 de Enero último salió de Chamounix acompañada de Juan Carlet, de otros dos guias y de Miguel Balmat, criado. En la tarde del 30 llegó á los Grands Mulets y á las cuatro de la mañana siguiente los espedicionarios emprendieron la subida al Grand Plateau, á donde llegaron á las ocho.
A las tres de la tarde del mismo dia se hallaban en lo mas alto del pico en donde permanecieron treinta y cinco minutos en medio de un sol brillante. En la misma tarde se dirigieron los espedicionarios á la cabaña de los Grands Mulets en donde pasaron la noche. A la mañana siguiente se encontraron todos sanos y salvos en el valle, en donde miss Straton fué recibida con grande entusiasmo.
El frio que sintieron en el camino fué muy intenso, puesto que el termómetro centígrado señaló 13 grados bajo cero en los Grands Mulets, 19 bajo cero en el Grand Plateau y 25 bajo cero en el pico.

Lobo rabioso—Leemos en un diario francés:
«En la noche del 9 al 10 de Enero un lobo atacado de hidrofobia entró en la aldea rusa de Viazemko y mordió á veinte y nueve hombres y ocho mujeres, no pudiendo dársele muerte hasta las ocho de la mañana. El médico provincial administró inmediatamente los auxilios de la ciencia á las víctimas entre las cuales hay doce en estado muy grave.»

Emilio Castelar—Honrado con la invitacion que le ha pasado el príncipe de Colibri, asistirá esta noche al suntuoso baile con que este príncipe [illegible] de todos los países.
Con razon se ha acordado de nuestro corresponsal el eminente orador.
Le deseamos una noche de placer y nos complacería que acompañara á nuestros generales *Lacerilla* y *Garibaldi* á tomar el mate con que los obsequia el galante príncipe.

Desaparecen los médicos—La excesiva mortalidad que se ha notado últimamente en Europa, alcanza naturalmente á los médicos, habiendo fallecido muchos que gozaban un justo crédito en las ciencias.
En España ha fallecido el señor Cubí, famoso frenólogo catalan: en Suiza ha sucumbido E. Kopp, profesor de química de la escuela politécnica de Zurich y uno de los creadores de la teoría atómica, en Francia ha muerto Giraldes, ilustradísimo médico y miembro de la academia de ciencias de Paris; y la universidad de Pádua ha perdido uno de sus sócios mas ilustres, el profesor Vicente Pinalli, presidente de la facultad de medicina, catedrático de clínica y vice-presidente del consejo de sanidad.

Escuadra española—La de Filipinas se compone en la actualidad de los siguientes buques:
Fragata de hélice almirante «Cármen», de 600 caballos de fuerza y 42 cañones; corbetas de hélice «Santa Lucía», «Vad-Ras», «Venceslora» y «Circe», de 160 caballos y 3 cañones cada una; goletas de hélice «Animosa», «Valiente» y «Constancia», de 100 caballos y 2 cañones cada una; vapores de hélice «Marqués de la Victoria» y «Patiño», de 160 caballos y 1 cañon cada uno; cañoneras de hélice «Albay», «Arayat», «Bulusan», «Balanguingui», «Bojeador» y «Caviteño», de 20 caballos y un cañon, y las cañoneras de la propia clase «Calamianes», «Filipinas», «Joló», «Manileño», «Mariveles», «Mindanao», «Mindoro», «Pampanga», «Panay», «Paragua», «Prueba» y «Lamaré», con 30 caballos y un cañon.

El oro—[illegible] Por la hora oficial cerró al 345; declinó despues hasta el 338, pero reaccionó en las últimas operaciones que se hicieron al 340—(3 ½ de la tarde.)

Robo en Canelones—Un vecino de este pueblo, D. Alejandro Gouyene, nos comunica lo siguiente, cuya publicacion desea:
Señor Gerente de *El Siglo*.
El objeto de esta es poner en conocimiento del público que el 2 del corriente fuí víctima de un robo de dinero cuya suma ascendia á 600 y pico de pesos oro. En el acto de dar cuenta de lo ocurrido, la autoridad se mostró algo activa capturando á tres de los criminales, estando estos confesos por los instrumentos que se les encontró en su poder.
Pero si bien la autoridad se mostró en el momento activa, debo decir con pesar que despues no ha dado señales de vida; en primer lugar, ya ha dejado escapar de la prision á uno de los delincuentes la policía de Santa Lucía que es donde se custodian y el principal autor segun confesion de los demás—el célebre Francisco Villemur que apenas hará cinco meses que respiraba el aire puro despues de estar dos ó tres años entre rejas por distribuir papel-moneda falso. Este pájaro fugó de la paj y á los pocos dias volvió á aparecer y evaporóse sin que nadie lo dijera nada.
El resultado es que lo mas esencial, que es el dinero robado, no se descubre, ni se sabe á qué manos fué á parar.
Se nota mucho la ausencia del delegado del P. E. de la cabeza del Departamento, pues bien se sabe que su presencia importaria otra cosa: solo se deja ver dos ó tres dias y así no se administra un Departamento.

Un gran caballo—Un ruso riquísimo, el conde de Marlof, acaba de llegar á París trayendo consigo el mayor caballo que jamás ha sido visto en Europa.
Mide este soberbio animal, de las espaldas al casco de las manos, 1 metro y 86 centímetros; es negro como el ébano, tiene una mancha de 15 á 20 centímetros de diámetro del lado izquierdo de la grupa y anda fácilmente un kilómetro en solo un minuto.
Su propietario lo hizo pasear en el Bosque donde el notable animal despertó la mayor admiracion.

Julio Verne, polaco—Los slavos reclaman para sí la gloria del famoso romancista Julio Verne, que hasta ahora pasaba por francés. El *Narodny Listy* reproduce un artículo del diario de Varsovia el Wiek, que reclama positivamente para la nacion polaca el honor de tenerlo por hijo. «Julio Verne, dice este diario, se llama *Julius Olszewiz*, y nació en Plock, donde vive un hermano suyo.» El hecho es, añade el *Narodny Listy*, que el apellido Verne es traduccion exacta de la palabra slava *Olse*.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion, Colon 132.
Franceses; 1 dependiente, 1 profesora de francés y 2 labradores.
Italianos; 2 familias labradoras y 1 peon.
Españoles; 1 mucamo y 1 familia labradora.
A una familia labradora—En el pueblo de Pando se ofrece una chacra de 15 á 18 cuadras para labranza. Se dá manutencion y útiles para el trabajo.

Nuevos diarios—Se anuncia la aparicion de un nuevo diario órgano del partido *colorado neto* y redactado por don Isaac de Tezanos.
Tambien se espera la reaparicion de *El Republicano*, periódico que se hizo notar por la independencia de su propaganda en las primeras épocas del *año terrible*.

El capitan Herrera—Con el Mayor Iriarte y otros compatriotas á quienes saludó ayer la redaccion de *El Siglo*, vino tambien el capitan Herrera, valiente oficial que fué herido en el memorable combate de la *Carolina*.
Deseámosle grata permanencia en la patria.

¿Nos tenemos?—Hemos publicado dias atrás una nota del Ministerio de Gobierno, haciendo severos cargos al subdelegado de Fray-Bentos, quien se habia permitido hacer viajar por cuenta del Estado á varias *palomitas*.
Ese asunto va á levantar cisco, si hemos de dar crédito á lo que dice ayer el colega de *La Tribuna*.
Vamos á repetirlo, permitiéndonos dudar que el Sr. Ministro de Gobierno se haya espresado en los términos de su nota, sin un conocimiento pleno del hecho en cuestion.
Dice *La Tribuna*:
«Se nos ha asegurado que las cuatro personas que han sido tratadas como *rameras* en la nota que el Ministro de Gobierno pasó al sub-delegado de Fray-Bentos, han apoderado á un conocido procurador para que entable un pleito por difamacion al Sr. Montero, pidiendo ademas una crecida suma de dinero por los daños y perjuicios que les causa esa declaracion.
Como esta cuestion promete ser célebre, hemos de tener al corriente á nuestros lectores de todas sus peripecias.»

Muerte de un sereno—Antenoche fué asesinado en la esquina de las calles Cerro-Largo y Andes, el sereno de esa manzana.
Hé aquí los detalles que se dan sobre ese hecho criminal.
A eso de la una, los soldados Romualdo Arias, asistente del coronel Patiño, Rufino Zárate del 1.º de Cazadores, Juan de Dios Piriz y Bautista Acosta, ambos del batallon 2.º de Cazadores, atropellaron en la calle Cerro-Largo á un repartidor de diarios, al cual robaron sacándole del bolsillo algunos cobres.
El sereno de esa manzana al notar lo que ocurria á poca distancia de donde se encontraba, intervino, viendo lo cual los soldados huyeron hácia la *parada* del sereno José Perez, que estaba en la calle Andes esquina de Cerro-Largo.
El mencionado guardian nocturno quiso detenerlos, mas se vió acometido por dichos soldados y algunos otros mas que se presentaron en auxilio de sus compañeros, llegándose á juntar muy cerca de quince á veinte soldados.
Trabada la pelea entre los serenos José Perez y otro apellidado el *Paraguayo*, el primero recibió de uno de los soldados una feroz puñalada en el pulmon izquierdo, de la que falleció á los pocos momentos.
Segun los datos que nos han sido suministrados, el que infirió la puñalada al desgraciado José Perez, es un soldado que huyó, llamado N. Bustamante, que está de asistente del sarjento mayor Patiño.
Cuatro soldados fueron aprehendidos; de estos los llamados Arias y Zárate pasaron en el acto á la Policía, y el Piriz y el Acosta fueron entregados en calidad de presos al Sargento Mayor Ordoñez. Los restantes, incluso el que mató al sereno, huyeron y no pudieron ser capturados.
El sereno muerto, José Perez, es de nacionalidad español, de treinta y tres años, casado. Su familia la tiene en España.

Algunas noticias industriales—Revisando periódicos estrangeros hemos coleccionado una porcion de noticias interesantes que se refieren al movimiento industrial europeo.
Creemos que serán leidas con gusto.
—Háblase con bastante esperanza acerca de un nuevo alumbrado por medio de gas de agua hidrógeno y óxido carbónico,) enriquecido con derivaciones de petróleo.
—La sociedad de las artes, de Lóndres, está llevando á cabo una interesante série de investigaciones concernientes á patología industrial, ó sea acerca de la influencia perniciosa que ciertas ocupaciones ejercen sobre la salud y la vida de los individuos.
—Los productos minerales de Inglaterra en 1874 representaron un valor total de libras esterlinas 57.739,686. Entre ellos figura la hulla por 123 millones 43 mil 257 toneladas ó 45.849,193 libras esterlinas; y el hierro por 14.844,963 toneladas ó 7.318,120 libras esterlinas. Comparado el consumo de carbon en aquel año con el de 1873, resultó una disminucion de 3.592,832 toneladas, pero su esportacion y la de combustible fabricado (patent fuel) tuvo un aumento de 13.091,639.
—Se ha establecido en Bristol (Inglaterra) una asociacion encargada de promover en todo el pais la creacion de Juntas de conciliacion para arreglar escisiones entre los fabricantes y los operarios, en lo relativo al precio y otras circunstancias del trabajo, y para procurar sustituir así el arbitrajo voluntario al procedimiento de tribunales en esas graves materias.
—Herr F. M. Stahl, del observatorio metereológico de Berlin, ha conseguido fabricar cilindros de cristal bastante fuertes para resistir cualquier cambio violento de temperatura, tal como el de pasar desde agua hirviendo á otra fria. Para usos domésticos, hay en la misma capital una empresa que tambien da esa resistencia á su cristal.
—La lámpara submarina de Denayreuze está usándose con mucho éxito; y no solo permite hasta leer debajo del agua, sino que por medio de un tubo anejo se comunica arriba el sonido claro de la lectura.
—Los fabricantes del Norte de Francia se quejan mucho del precio elevado de la hulla, la cual se importa, en gran parte, de Inglaterra y Bélgica con un crecido derecho de aduana.
—Se ha presentado en California un nuevo método para tratar el mineral sin necesidad de azogue.
—Bajo direccion europea, se ha construido en China un pequeño buque acorazado.
—Recibido últimamente en un taller de Altona (Estados-Unidos) el encargo de construir para un ferro-carril tres coches correos muy complicados y grandes, á los seis dias quedaron entregados.
—Por ahora parece que la Inglaterra no construirá cañones mayores que el ya famoso de 81 toneladas, [illegible] hacer piezas de 100, de 160 y hasta de 250 toneladas. Pero créense innecesarias en atencion á que la de 81 arroja proyectiles de ¾ de tonelada de peso, á la distancia de media milla, con el cual penetra corazas de hierro de 20 pulgadas, que es quizá el mayor blindaje con que un buque pueda mantenerse á flote.
—Se organiza en Tejas una empresa para recojer hueso, que allí abunda en gran manera.
—De Acheen (isla de Samatra) se están llevando á Ceylan partidas de monos, que se emplean en la recoleccion de cocos.
—La fabricacion de acero en Francia fué de 9,700 toneladas en 1864 y de 217,000 en 1874.
—En los establecimientos de molienda y evaporizacion de sorgho de los Estados-Unidos es estraordinaria la cantidad de melazas que se produce actualmente.
—La fabricacion de sedas se mejora y se desarrolla mucho en los Estados-Unidos. Antes se importaba casi completamente este artículo. Ahora la importacion no llega á la mitad del consumo en algunos ramos. La primera materia se lleva toda de la China; pero en el país mismo empieza ya á atenderse su produccion.
—El azúcar de remolacha puede producirse en California por siete céntimos de duro la libra, con inclusion de todos los gastos.
—Francia produjo en 1819 la cantidad de quince millones de kilógramos de papel; en 1850, 42 millones, y 134 en 1873. Hay 500 fábricas y ocupan 36,000 operarios.
—Está montándose en Nueva-Orleans una fábrica de hielo, que se propone venderlo á cinco duros la tonelada.

Contra-réplica—Las esplicaciones dadas por el Sr. Gerente de la Empresa del tran-via al Paso del Molino, [illegible] denuncia sobre indebido cobro de pasajes que las motivaron, [illegible] vuelve á la palestra en sosten de sus opiniones.
Le ofrecimos *especialmente* nuestras humildes columnas, para la réplica y en ese concepto vamos á publicar en seguida las líneas que nos remite, considerándonos en lo sucesivo salvados del compromiso en el presente asunto, despues de dejar satisfechos una vez los deseos de ambas partes.
Señor Gerente:
Agradecido á su fineza en cuanto á la oferta de la seccion á su cargo para replicar las afirmaciones contenidas en la contestacion con que el señor Gerente del tramvia del Paso del Molino cree refutar victoriosamente la denuncia que le hicimos relativamente al cobro de dos pesos papel-moneda por pasaje; voy á permitirme dirigirle dos líneas que servirán para dejar constatado á la evidencia, que la Empresa ha cometido abuso y ha faltado á su compromiso para con el público.
El señor Gerente asegura que á nadie se exija el pago en papel, pero olvida que el público tiene derecho á exijir que se reciba *por su valor nominal*, y tan es así, que el aviso publicado en todos los periódicos y por el que la Empresa comunicaba que los pasajes en papel sufririan las variaciones de que era susceptible en las cotizaciones oficiales, reconocia este hecho que sofisticamente niega hoy el señor Gerente, ordenando que no sea recibido por los encargados de los tramvias.
Hubo tambien falta á los compromisos que contrajo la Empresa en dicho aviso, puesto que nunca lo cumplió con fidelidad,—¿ó cree el señor Gerente que cotizándose el papel al 300 y pico el precio que correspondia cobrar es el de dos papel por pasaje que vale ocho vintenes en metálico?
El mismo dia de nuestra denuncia se hacia bajar á un caballero á la altura de la quinta del señor Montero, por no llevar oro y querer pagar de acuerdo con lo determinado en el aviso á que hacemos referencia.
Llamamos la atencion de la autoridad sobre este hecho injusto, que á no ser reparado estamos espuestos todos los que viajamos á que nos suceda lo mismo el dia que cometamos el crimen de faltar á lo ordenado por el señor Gerente.
Nuevamente llamamos la atencion de la autoridad sobre el repudio del papel efectuado por la Empresa, abrogándose así facultades que están en contradiccion con las disposiciones sobre la materia.
Asegura tambien el Sr. Gerente que en cuanto á los boletos de abono lo único que ha sucedido, es que en vez de conceder á los tomadores una rebaja de 30 p. %, esta se ha reducido al 10, pero nosotros nos vamos á permitir decir lo que él ha omitido y es que aparte de la ganancia que efectúa la Empresa con esta determinacion, ella se basa sobre el aumento de dos vintenes en cada pasaje.
Pues no es poco: aumentar los pasajes y disminuir las rebajas que se hacian á los abonados.
Queda satisfecho el Sr. Gerente.

Ocurrencias locales—Por la 1.ª seccion de Policía fué remitido en calidad de detenido el individuo Onofre Fouse á solicitud del Dr. D. Cárlos M. Querencio, por encontrarse frecuentemente apostado en una esquina próxima á su casa y seguirlo cada vez que sale de ella.
Por la 3.ª lo fué Juan Achechari, por promover escándalo y acometer á D. José Lopez.
Por la 5.ª Severo Gallardo, por ebrio y acometer con un sable á su señora madre y á un hermano.
Por la misma, Antonia Espartero, por herir con una palanzana á María Cores.
Por el Comisario del Mercado, Juan Alascurra, por intentar arrebatar el reloj y cadena á Faustino Ponipansilli.
Por el de la Aduana se dió cuenta que como á las 4 de la tarde del dia de ayer dejó de existir repentinamente en el muelle Caparro, el peon de Aduana Ramon Gomez, recogiendo el cadáver un hermano suyo y el capataz de la pandilla.
Por la 2.ª del cuerpo de serenos fué remitida la morena Rosa Santos, á pedido de D.ª Isabel Viana, por echar aceite y sal en la puerta de su casa.
Por la 3.ª Francisco Carro y Mauricio Rodriguez, por pelea entre ambos de la que resultó herido el último.
Por la misma, Antonio Gil y María Martinez por igual causa, resultando herido el primero.
Por la misma se remitieron á este Departamento en calidad de presos á Domingo Arias, asistente del coronel Patiño y á Rufino Zárate soldado del 1.º de cazadores, complicados con los soldados Juan de Dios Piriz y Bautista Acosta que se entregaron en calidad de presos al Sargento Mayor D. Pablo Ordoñez y tres mas que fugaron, en un atropello hecho á un repartidor de diarios, el que dice fué tambien robado del dinero que llevaba en el bolsillo.
Este incidente dió lugar á otro de graves consecuencias, pues al ser perseguidos por el sereno mas inmediato, huyeron, siendo alcanzados por otro de nombre José Perez trabándose en pelea con estos y el vigilante Emiliano Gonzalez acompañados los primeros de 15 ó 20 soldados mas que en ese acto se les reunieron; resultando herido el sereno Perez de una puñalada en el pulmon izquierdo que le ocasionó la muerte pocos momentos despues de ser conducido al hospital.
De las investigaciones practicadas se deduce, que el presunto autor de la herida inferida al espresado sereno Perez, fué un Bustamante, asistente del Sargento Mayor Patiño.
Se practican activas diligencias para el descubrimiento y captura de este último y demás que fugaron.
Por el señor Jefe Político del Departamento de Cerro-Largo, fueron remitidos presos á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen de la 2.ª Seccion, los individuos Claudio Castro, Toribio Collasi y Juan F. Collasi.
Han entrado 15 presos y 13 salieron en libertad. Se han cobrado 20 $ oro, importe de cinco multas.

Ejército de oficiales—De un informe elevado por el Coronel Sierra, Jefe del Estado Mayor General, se desprende que en el escalafon militar de la República, figuran casi tantos oficiales como soldados posee el ejército de línea en tiempos normales.
De ese importante trabajo que acredita la laboriosidad del señor Sierra, tomamos en comprobacion el siguiente resúmen:

Brigadieres generales	3
Generales	16
Coroneles	13
Coroneles graduados	30
Tenientes coroneles	68
Tenientes coroneles graduados	27
Mayores	185
Capitanes graduados de mayores	55
Capitanes	259
Ayudantes mayores, graduados de capitan	1
Tenientes primeros graduados de capitan	6
Ayudantes mayores	35
Tenientes 1.os	126
Tenientes 2.os	119
Subtenientes	177
Portas	20
Guardias marinas	5
Total	1205

Secretaría del «Club Católico»—Invítase á los señores sócios y al público, para la sesion que tendrá lugar el domingo 26 del corriente, á las 7 de la noche, en la calle Canelones 117, local del «Liceo Universitario,» con el objeto de continuar la discusion, que quedó pendiente en la anterior sesion, sobre la conferencia del Dr. D. Mariano Soler, titulada *Posibilidad de la Revelacion*.
Tambien se considerarán algunos asuntos entrados.

El Secretario.

Secretaría del Club Jóven América—Se cita á los señores socios para la sesion que se celebrará el dia 24 del corriente á las 7 ½ de la noche; en ella tendrá lugar la recepcion de la nueva Comision Directiva y se dará lectura á la memoria presentada por la Comision saliente.—Montevideo, Marzo 18 de 1876.—*Los Secretarios.*

Mortalidad—Dia 22: Daniel Maza, oriental, 11 meses; Un párvulo, momentos; Petrona Cáceres, oriental, 70 años, viuda; Dolores Perelló, oriental, 2 dias; Juan F. Ferrero, oriental, 4 años.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:
Por Cambroni y Belistri, de almacen, tienda, mercería, sastrería, mueblería, Cerro Largo 136, á las 12.
Por Ruano y Gomensoro, de vigas de algarrobo, Orillas del Plata entre Convencion y Arapey, á las 3 de la tarde.
Por el mismo, de muebles, Paraná 22, á las 12.
Por el mismo, de 40 fardos lana en la barraca Antonini, á la 1 de la mañana.
Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las 12.
Por Romaña, de comestibles, Cerrito 136, á las 12.
Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 128 y 130, á las 12.
Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 27, á las 12.
Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 158, á las 12.
Por Previtali, de la quinta de Zamayua, vestíbulo de la Bolsa, á la 1 de la tarde.
Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.
Por Sorracco, de una herrería, Colon y Piedras, á las 12.

ABOGADOS

H. Magariños Cervantes—Ha reabierto su estudio en la calle de Washington n. 124. m18-15

José P. Ramirez—Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. pm.

José María Perelló—Abogado ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Colon 132.

Luis Melian Lafinur—Abogado Sarandí n. 225. m10-15

PROCURADORES

Teófilo Diaz—Calle Treinta y Tres, 31. f15-2m.

Juan A. Ramirez—Ciudadela núm. 81 altos. Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. pm.

Cándido Bovido y José L. Gomez—Calle 33 núm. 100.

ESCRIBANO

Gervasio Muñoz—Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Europa y escalas

El 27, á las 3 de la tarde, MENDOZA—Agencia Cerrito 191 (altos).
El 29, COTOPAXI—Agencia Perez Castellanos 98.

HOY, á las 5 ½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires.

CAMPO NEUTRAL

Escoged ¿tenéis tos lector?—Supongamos que la tengais! En este caso teneis la opcion de libraros de ella de una vez, ó de toser hasta ser tísico. En cualquier botica respetable podeis obtener el Pectoral de Anacahuita: es un medicamento simple, el producto de un Arbol Mejicano, pero en toda la Materia Médica no tiene igual como remedio para las enfermedades para la garganta y los pulmones que acaban en tisis, bronquitis crónica, etc., cuando siguen su carrera desenfrenada. No es un mero *mitigante*, dando alivio temporario, como las misturas soporíferas para la tos, pero un remedio radical que ha sido probado en todos los climas, y ha recibido la sancion de los médicos en todas partes.
Dos cucharadas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio. 472

La Botica y Droguería del Plata de Aug. Las Cazes—Se ha mudado en la misma calle del Sarandí n. 117. Avisa al público y á sus amigos que se pone á la direccion del establecimiento, ofreciendo sus servicios profesionales, y personales; encontrarán en la Botica exactitud, cuidados y sobre todo modicidad en los precios del despacho.—*Aug. Las Cazes.* m16-lunes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.
Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

SOLICITADAS

Injusticia

En las ocurrencias policiales publicadas ayer, en la 1.ª Seccion aparece un tal N. N. por haber estropeado á la señora de un tal Francisco Rodriguez; el hecho es cierto, como tambien lo es que el tal N. N. es el ex-comisario de la 4.ª seccion D. Manuel Eneas.
Es extraño que recien el 21 haya sido preso el estropeador de mi señora, cuando el hecho tuvo lugar el 11.
Si la autoridad quisiera declarar que es cierto, que el nombre ocultado es el de D. Manuel Eneas, quedaré satisfecho: de lo contrario seguiré escribiendo, á fin de llevar al conocimiento de todos, sin temor de ser contradicho quién fué el autor de tan villana accion.

1188 *Francisco Rodriguez.*

Sr. Director de *El Siglo*.
Recien ayer he visto el remitido firmado *Unos vecinos*, que apareció en el N.º 3360 de su ilustrado diario, en que se pide mi remocion del empleo de Comisario del pueblo de San Isidro de las Piedras, para el que, se dice, soy incapaz y que mi permanencia en él, es inconciliable con la seguridad y libertad de aquel vecindario.
Si el remitidista *Unos vecinos*, se hubiese limitado á generalidades y apreciaciones individuales, sobre mi incapacidad para el desempeño de aquel empleo, no me ocuparia de su produccion: me habria bastado para refutarlo, el desmentido que no dudo, le habrian dado los *verdaderos vecinos* de aquel pueblo y su distrito, llegado el caso de interrogarseles.
Pero él desciende á relatar hechos que ofenden á mi honor y mi reputacion, como soldado y como ciudadano; y en tal caso, es en mí un forzoso deber el venir á la prensa para vindicarme, repeliendo tan falsas como injuriantes inculpaciones.
Por ahora me ocuparé tan solo de lo referente á los hechos enumerados en el citado remitido.
Ellos son tres: el referente *al bozal*; el del individuo de la escopeta, á quien dice el remitidista que se le apaleó por no querer entregarla y el del carrero á quien, dice tambien, que se le apaleó y se le colgó del yugo.
Voy, pues, á esplicar todo lo que ha habido sobre cada uno de esos hechos, y la parte que en ellos he tenido.
El caballo de un vecino se soltó y fué á hacer daño en los sembrados de otro vecino—El caballo llevaba un bozal.
Al dia siguiente, él aparece en la casa de su dueño, pero aparece sin el bozal. Con tal motivo el dueño del caballo fué á reclamar el bozal, á lo que se negó el vecino.
Llevada la queja á la comisaría, se hizo comparecer al vecino demandado, y como se disculpara con que no habia sido él, sinó su hijo quien habia soltado el caballo, se hizo comparecer á este, quien confesó que tenia el bozal diciendo *que lo habia encontrado en el corral de su casa.*
Practicadas las averiguaciones del caso, resultó comprobado que, al soltar el caballo el hijo del vecino le habia sacado el bozal y se lo habia guardado.
Como hechos de esta naturaleza, son tan frecuentes en los pueblos de campaña, y en particular en el que está á mi cuidado, dando lugar generalmente á desórdenes graves entre el vecindario, soy rígido con ellos, y trato de prevenirlos por medio de penas *correccionales*, que siempre impongo á los que ocurren.
En este caso y consecuente con ese principio, se aplicó al ocultador la pena de 20 pesos.
Respecto al caso de la escopeta, fué el siguiente. Está dispuesto y ordenado por la policía *Departamental*, que de noche nadie pueda andar con armas dentro de los pueblos so pena de una multa pecuniaria de 20 pesos al transgresor. Vigente y en ejecucion esa disposicion, un celador de mi reparticion, encontró, *á las nueve de la noche*, á un individuo que llevaba una escopeta *cargada*; cumpliendo, pues, con su consigna, le exijió le entrega del arma, y que lo siguiese á la comisaría.
El individuo se negó á una y otra cosa; y queriéndolo obligar el celador, aquel hizo ademan de usar de su arma.
Al ver esto el celador se echó sobre el arma y empezó entre aquel y este una verdadera lucha que concluyó por el desarme del individuo. Fué en este momento que el celador poseido de la ira que era natural, le dió un solo palo con la escopeta rompiéndola con él.
Interrogado el individuo resultaron ciertos los hechos relatados, si bien el individuo (que era un peon de quinta) dijo, que él lo que habia querido era ir á casa de su patron; comprobada así la infraccion, se le impuso un arresto de 24 horas, poniéndosele luego en libertad *sin exigirle multa alguna* como habia el derecho de hacerlo.
El suceso de la carreta lo he ignorado como lo ignoro aun.
¡Habla el remitidista de la época de Betencour como de la época feliz del pueblo de las Piedras, que hacia contraste con la que dice que yo he inaugurado con mi comisariato!...
Razones notorias de delicadeza se oponen á que yo entre en esa discusion; pero interróguese al vecindario, por cuyo bien tanto parece interesarse el remitidista, y él dirá lo que fué aquella época para ese pueblo, de garantías y órden, segun el articulista.
Como una muestra de lo que esa época fué, y lo que representa el comisariato del Sr. Betencour, voy á citar algunos hechos, siguiendo el ejemplo del remitidista.
Tomás Camacho, mató alevosamente al Alférez Bernardo Hernandez, estando la Policía presente; ¿y qué hizo el Comisario Sr. Betencour? Escusado es decirlo; todo aquel pueblo lo sabe. El asesino se retiró tranquilamente despues del hecho sin que nadie le persiguiese; y el asunto quedó en eso.
En la casa de D. Ramon Cisneiro, el mismo Camacho acometió con facon en mano al vecino Don Donato Velazco, estando tambien presente la Policía. ¿Y qué hizo tambien en ese caso? Todo el pueblo lo sabe y lo recuerda: el agresor no recibió ni la mas lijera amonestacion.
Posteriormente el mismo Camacho cometió porcion de fechorías de ese género, á vista y paciencia de la Policía, haciéndose el terror del vecindario. ¿Y qué hizo el señor Betencour para tranquilizar ese vecindario? Tambien es sabido: nada. Camacho era ahijado de Betencour y con ese título estaba autorizado para todo lo malo.
Rodriguez acometió tambien con facon en mano al vecino don Juan Paganini, y se escapó de ser asesinado, gracias al arrojo de su madre que fué á sacarlo de la pulpería adonde estaba, y lo sacó en efecto, pues el Comisario que presenciaba el suceso, *por prudencia* que el vecindario calificó y aun califica de otro modo, dejaba hacer impasible y estupefacto.
[illegible] sonas en un baile; y en la misma fué degollado bárbaramente y al lado del pueblo, un pobre estranjero, sin que la Policía hiciese la menor diligencia para averiguar y capturar á los asesinos que todo el pueblo designaba.
La misma Policía mató á un pobre anciano que salia de su casa con un farol en la mano por el delito de ser sordo y no haber contestado al *quién vive* que se le dió, y al viejo lo enterraron sin que la Policía hiciese la menor indagacion sobre el hecho.
En esa misma época dorada, segun el remitidista, un bandido Andrés Gonzalez, auxiliado por N. Robles y otros bandidos de su calaña, asesinaron y robaron á N. Lusardo y su esposa, y robaron y mataron á un pulpero de la Paz llamado Guillen.
En fin, en esa época de tan floridos recuerdos para el remitidista, en el pueblo de las Piedras se cometia todo género de desafueros y escándalos graves que el vecindario tiene aun muy presentes y que fácil será justificarlos, llegado el caso de ser necesario.
No ha habido Comisario á quien se pueda acusar con mas pruebas que á Betencour, de lo que fué su Comisariato; sin embargo, nadie lo hacia por el temor de las venganzas de que podia ser víctima. Solo cuatro tontos que con él esperan utilizar aquella posicion, pueden tener el atrevimiento de venir á la prensa á endiosarlo y pedir su reposicion en nombre de ese pueblo que no lo olvida ni nunca lo olvidará.
Cuando aparezca la representacion que el remitidista promete, es posible que entonces se digan y aparezcan todos los *méritos* contraidos por Betencour para con el pueblo de las Piedras, evitando así, [illegible] ese pueblo el presente griego de tal Comisariato.
Creo que [illegible] propuse; y con tal motivo termino diciéndome de Vd. atento S. S.

N.º 1185 *Adolfo García.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Marzo 22 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $	al contado	350	p. %
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	375	»
500 «	idem idem	380	»
500 «	idem idem	380	»
1,000 «	idem idem	375	»
1,000 «	idem idem	380	»
1,000 «	idem idem	375	»
1,000 «	idem idem	375	»
500 «	idem idem	380	»
2,000 «	idem idem	370	»
1,000 «	idem idem	370	»
500 «	idem idem	370	»
1,000 «	idem idem	372	»
1,000 «	idem idem	365	»
1,000 «	idem idem	365	»
1,000 «	idem idem	362	»
500 «	idem idem	360	»
2,000 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	360	»
500 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	360	»
500 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	365	»
1,000 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	360	»
500 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	360	»
500 «	idem idem	365	»
1,000 «	idem idem	360	»
500 «	idem idem	350	»
500 «	idem idem	350	»
500 «	idem idem	[illegible]	»
500 «	idem idem	340	»
2,000 «	idem idem	340	»
1,000 «	idem idem	340	»
500 «	idem idem	345	»
2,000 «	idem idem	355	»
2,000 «	idem idem	354	»
2,000 «	idem idem	370	»
500 «	idem idem	370	»
1,000 «	idem idem	370	»
1,000 «	idem idem	345	»
1,000 «	idem idem	345	»
500 «	idem idem	345	»
1,000 «	idem idem	370	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	350	»
500 «	idem idem	345	»
500 «	idem idem	347	»
500 «	idem idem	370	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	370	»
2,000 «	idem idem	370	»
500 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	355	»
1,000 «	idem idem	360	»
500 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	365	»
38,700 $			

A PLAZOS

1,000 $	para mañana	390	p. %
1,000 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	360	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	370	»
1,000 «	idem idem	345	»
1,000 «	idem idem	340	»
500 «	idem idem	345	»
1,000 «	idem idem	348	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	350	»
500 «	idem idem	345	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	350	»
500 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	350	»
1,000 «	idem idem	390	»
17,500 $			

DEUDA INTERNA 2.ª SÉRIE

5,000 $	al contado	15	p. %

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 22

Rio Janeiro, el 6 del corriente, polacra goleta española «Guadalupe», de 133 toneladas, capitan Pedro Oliver con 11 de tripulacion, á A. Berro y C.ª con 365 sacos café, 40 toneladas piedra para lastre.
Barcelona, el 25 de enero, polacra goleta española «Dulcinea», de 17 toneladas, capitan Tomás Truch con 12 de tripulacion á Pino hijo é Jimenez con 229 pipas, 26 medias y 174 cuarterolas vino tinto, 140 cuarterolas vino blanco, 500 garrafones anisado, 25 sacos garbanzos, 25 id avellanas, 25 id almendras con cáscaras, 6 cajones cáñamo obrado en hilos, 10 id papel para cigarrillos, 62 barriles vino garnacha, 50 cajas aceite, á la órden 32 barriles vino blanco, 15 cajas aguardiente.
Rio Grande, el 12 del corriente bergantin portugués «Recife», de 195 toneladas capitan Manuel M. Mogado con 10 de tripulacion, á Mattos y Rodriguez con 300 lastres sal.
Burdeos, el 22 de enero, bergantin sueco «Maria Louise», de 221 toneladas, capitan P. L. Eriandson con 9 de tripulacion á la órden con carga general, siguió para el Rosario de Santa Fé.
Rio Grande, lugre noruego «Stabil», á J. R. Schwartz en lastre: quedó puesto en observacion sanitaria.
Portland, barca americana «Sarmiento,» á J. Scarnichia con maderas.
Paranaguá, goleta oriental «Emilia,» á Barrozo y Ca. con yerba: quedó puesta en observacion sanitaria.
Rio Janeiro, bergantin goleta brasilero «Valente Irmaos,» á la órden en lastre, quedó puesto en observacion sanitaria.

AVISOS OFICIALES

Aviso de Policía

El que se considere con derecho á una mula, zaina negra, que fué encontrada suelta por la seccion del Paso del Molino, puede pasar por esta Jefatura á reclamarla, que justificando la propiedad le será entregada.
Montevideo, Marzo 22 de 1876.
m23-3. *V. Silveira.*

Junta de Crédito Público

Habiéndose avisado con anterioridad que el plazo señalado para tomar las patentes con calidad de improrogable, vence el 31 del corriente, pasado el cual se incurrirá en la pena de la ley, se previene que el 1.º del próximo mes de Abril empezará la revisacion y se impondrán á los omisos las multas que establece el art 9.º del decreto de 16 de Diciembre último.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

m22-8 *Cárlos Marquez*

Administracion Gral. de Correos

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

En mérito de lo dispuesto por la superioridad con fecha 20 del corriente, se inserta á continuacion los artículos siguientes de la ley de 6 de Setiembre de 1865:
Art. 1.º A la Administracion General de Correos corresponde la direccion y distribucion de todas las correspondencias, diarios y periódicos que entren y salgan de la República, por mar ó por tierra.
Art. 2.º Quedan esceptuadas y pueden ser conducidas por particulares:
1.º Las cartas, diarios ó impresos que lleven el sello postal correspondiente.
2.º Las cartas abiertas conducidas por particulares.
3.º Las cartas que un individuo remita á otro por expreso.
4.º Las cartas ú oficios que procedan de un lugar donde no haya oficina de Correos, para otro que esté en el mismo caso.
Art. 29. Siendo la Administracion de Correos y sus reparticiones las únicas competentes para recibir, distribuir y dar direccion á la correspondencia, á ninguna autoridad ni individuo le será permitido abrir balijas, paquetes ó sacos de correspondencia, sin que sea por su intermedio y con sujecion á las disposiciones vigentes.
Art. 30. Es prohibido poner en las cartas objetos que puedan descomponer la correspondencia ó perjudicar á tercero, bajo las penas que corresponda, segun la naturaleza del delito.
Art. 31. Los sellos que hubiesen servido, no podrán utilizarse de nuevo sin incurrir en la pena del doble sello, que se impondrá al dar direccion á la correspondencia.
Art. 32. La falsificacion, venta, introduccion ú ocultacion de sellos postales, y todos los delitos previstos en el crímen de falsificacion, serán penados con arreglo á las leyes.
Art. 37. Es absolutamente prohibido la distribucion ó recibo de la correspondencia por particulares ú oficinas, sin que hubiese pagado el porte respectivo.
Art. 38. Se considera defraudador de la renta pública á todo el que infringiera lo dispuesto en los artículos anteriores, y sujeto (probado el delito) [illegible] cio de las otras responsabilidades, segun la naturaleza del caso.

m23-15 *El Administrador General.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

TERMINANTEMENTE ÚLTIMO

BAILE DE SOCIEDAD

ASALTO, FESTIVAL Y CONCIERTO

HOY JUEVES 23 DE MARZO

A beneficio de la Comision

Y dedicado á las dignísimas comparsas

«La Económica» y «La Moresca»

Nos es grato agradecer á dichas sociedades la deferencia que han tenido en aceptar la invitacion que se les ha hecho con motivo de nuestro beneficio, como igualmente agradecer al digno Coronel Goyeneche por el permiso que nos ha otorgado para este último baile.
Agradecemos sinceramente al maestro don Julian Silva el empeño que se ha tomado por la mayor lucidez de esta fiesta á cuya direccion está encomendada la parte musical.
Al hacer pública nuestra gratitud á las dignas comparsas *Económica* y *Moresca* y al maestro Julian, invitamos á la vez á las familias que quieran honrarnos con su asistencia en la noche de Juéves 23, poniendo los palcos á disposicion de todas aquellas familias que quieran dignarse ocuparlos.
Los intermedios de baile, serán amenizados por los lucidos é inimitables asaltos de la comparsa *Moresca* y las bellísimas canciones de la comparsa *Económica*. *La Comision.*

PRECIOS

Palcos y demás localidades en general . . . . gratis.
Caballeros . . . . 2 $

Nota—Las comparsas harán su entrada á las 10 ½ de la noche, terminando la fiesta á las 3 y media.
Las targetas anteriores sirven para este último baile.
Debiendo funcionar la compañía el sábado y domingo y por órden superior no tendrán lugar mas bailes en este Teatro.

OTRA

COMPAÑÍA LÍRICO-DRAMÁTICA

DE LOS CÉLEBRES NIÑOS BERENGUER

DOS ÚNICAS FUNCIONES EN ESTA CAPITAL

Sábado 25 y domingo 26

La empresa de este coliseo, deseosa de proporcionar á un público que tanto la favorece, cuantas notabilidades se conocen en el mundo teatral, se ha puesto de acuerdo con el conocido empresario señor Berenguer para presentarle la ya célebre compañía en miniatura.
Lejos de nuestro sistema encomiar los espectáculos, solo diremos que nunca hemos visto artistas mas consumados, siendo los protagonistas, la niña Mariquita Berenguer, de 12 años, y sus hermanos Juanito de 11 y el conocido Pedrito de 7, y otros niños de la misma edad.

Sábado 25

1.º Sinfonía.
2.º La interesante pieza

Como el pez en el agua

3.º La romanza del JURAMENTO, ESTA ES LA MISMA VENTANA, por el niño Juanito, acompañado por la orquesta.
4.º La graciosa pieza

ME CONVIENE ESTA MUJER

En la que el niño Pedrito desempeña el difícil rol de D. Pedro Taquillas.
5.º La aplaudidísima pieza

La casa de campo

En que los niños María y Pedrito desempeñarán cuatro tipos diferentes, acompañándole su hermano Juanito y el niño Agustin Perez.

Domingo 26

1.º Sinfonía.
2.º La graciosa pieza

NO HAY HUMO SIN FUEGO

3.º Romanza de la MARINA, COSTA LA DE LEVANTE.
4.º

Me conviene esta mujer

5.º

CASA DE CAMPO

A las 8 ½.

Precios de las localidades á oro ó su equivalente. Palcos bajos y balcones, 5 pesos; id. sillones y tertulias, 1 id.; lunetas de platea, 50 cts.; id. de cazuela, 50 id.; entrada general, 1 peso; id. cazuela y paraiso, 50 cts.

OTRA

SÁBADO 25 DE MARZO

ÚLTIMO

BAILE DE SOCIEDAD

A las 11 ½ concluida la funcion de los NIÑOS BERENGUER

TEATRO SAN FELIPE

DOS MAGNÍFICAS FUNCIONES—EL SÁBADO 25 Y DOMINGO 26

SÁBADO 25

La tan aplaudida zarzuela en 2 actos, desempeñada por la Srta. Ferrer, C., y Sra. Vigones (F) y señorita Aragon, y los Sres. Hermosa, Saez, Fernandez, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de caballeros, que se titula:

ENTRE MI MUJER Y EL NEGRO

Finalizando el espectáculo con la tan chistosa zarzuela en un acto, nominada:

CASADO Y SOLTERO

Cuyo desempeño está á cargo de las señoritas Ferrer A. y C. y la Sra. Vigones (F.), y los Sres. Hermosa, Fernandez y Cubas (hijo).

DOMINGO 26

La preciosísima zarzuela en 2 actos, titulada:

EL POSTILLON DE LA RIOJA

En que la Srta. Celestina Ferrer desempeñará el papel de D. Félix, acompañándola las Srtas. Ferrer (A) y Aragon y los Sres. Hermosa, Fernandez, Saez, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de aldeanas, de militares, de aldeanos y de estudiantes.
Dando fin á la funcion con la siempre aplaudida zarzuela en un acto, desempeñada por la Srta. Ferrer (C.) y Sra. Vigones (F.), y los Sres. Fernandez, Hermosa, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de toreros, que se titula:

En las astas del toro

A las 8 ½.

NOTA.—Están en ensayo las zarzuelas nuevas, nominadas: *Las tres Marías; El hombre es débil; Un Tenorio modelo; Los órganos de Móstoles*, y otras, todas del género cómico.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY JUEVES 23

Grande y variado espectáculo

1.ª PARTE

Argentino

Caballo amaestrado á la palabra por el señor B. Hadwin.

LOS DOS PIGMEOS

Gran escena bufa, por los niños Clowns Georgino y Alfredo.
Y otros notables ejercicios por los principales artistas, entre ellos **Un nuevo dentista**, ejercicio bufo, por G. Hadwin y T. Varilla.

2.ª PARTE

CENDRILLON

Presentando por primera vez al eminente orador español [illegible]

EMILIO CASTELAR

A las 8 ½ de la noche.

SALON VALENTIN

BAILE DE MASCARAS

Y DE PARTICULAR

Para el sábado 25 y domingo 26

Entrada de caballeros . . . . 50 cts.
Señoras y señoritas . . . . gratis

El empresario se reserva el derecho de espulsar á aquellas personas que no le inspiren confianza.

TOROS! TOROS!

Magnífica corrida para el sábado 25

Dedicada al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno

D. José María Montero (hijo)

En vista del gran entusiasmo despertado en el público por la inmejorable bravura de los toros de la corrida pasada, la empresa ofrece una nueva corrida al público, que nada dejará de desear á la anterior, pues el ganado será de la acreditada ganadería del Sr. D. Adrian Herrera.
Cívico y Alvarado siguen trabajando en compañía [illegible]
Precios á oro ó su equivalente en papel.
[illegible] 2.ª clase 1.00; medias entradas la mitad del precio.

Los que compren entradas en el Kiosko Guia de la Capital y en el Mercado del Puerto, casa del Sr. Arboleya, tendrán pasaje en el tren de la calle 18 de Julio; y los que compren en la Confitería Montevideana, calle Rincon esquina á Cámaras y en la Cigarrería de Enrique Hermanos, calle Colon 49 y 50 tendrán pasajes en el tren del centro. La corrida principiará á las 2 ½ en punto.

REMATES

Antonio Berardo, hijo

Importanto de Chacras en Nueva Palmira
A 40 cuadras del Puerto de Nueva Palmira y á menos distancia del puerto de Camacho.—á 2 y media leguas del Carmelo—En el paraje donde debe pasar el Ferro-Carril, segun el trazado que se practicó al efecto.
El dia 28 del corriente se procederá á la venta á la mas alta oferta y á condiciones sumamente favorables que se estipularán en aquel acto, de 40 chacras de los bien conocidos terrenos inmediatos al indicado pueblo de Nueva Palmira, cuyas ventajas es escusado enumerar, pues todos saben que por medio de los vapores que casi diariamente allí aportan, están en inmediato contacto con Montevideo, Buenos Aires y puertos del Litoral, por ser este punto la llave de los rios Uruguay y Paraná.
Por mas pormenores ocúrrase al rematador Antonio Berardo (hijo), en Nueva Palmira ó á Belgrano hermanos en Montevideo, Rincon 61.
1110-m21-6

B. Lusiardo

De mercaderías.—En su casa, Rincon 128 y 130 (Plaza Matriz.)
HOY jueves 23 del cte. á las 12 del dia se venderá un surtido de mercaderías propias para la estacion. 1134-m21-3

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras en nuestra casa Rincon 52.
HOY jueves 23 y viernes 24 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la estacion entrante.
1094-m18-6

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías francesas, por órden de una casa introductora.—En nuestra casa Rincon n.º 11.
El lúnes 27 y mártes 28 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la entrante estacion.
1100-m15-5

Romaña y C.ª

Importante de comestibles—En su casa Cerrito 136
HOY jueves 23 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y líquidos por órden de varias casas y por cuenta de quien pertenezca. El detalle por los carteles de costumbre. 1123-m19-5

Juan Favaro

JUDICIAL

De una finca al lado del Mercado Nuevo; pasa el tramvia del Este por la puerta; tasacion [illegible] perteneciente á la sucesion de D.ª Petrona Mendez; situada en la calle Soriano, n. 14.
El lúnes 27 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta, por órden del señor Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado. La venta se efectuará en la misma propiedad el dia arriba indicado, y compuesta su área total de 101 metros 51 cts., teniendo de frente 7 metros 73 y de fondo 13 metros 52 cts. tres habitaciones, aljibe, letrina, cocina y patio, tasada en todos sus ramos en 6,203 $ 12 cts. oro sellado. Es escusado toda ponderacion sobre esta propiedad, por sí sola está recomendada.
Para mas datos ó ver la tasacion, calle del Cerrito, n. 00, al lado de la Junta de Crédito Público.
1049-m16-9

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías en nuestra casa calle del Rincon núm. 51.
El viernes 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un rico surtido de mercaderías.
1119-m19-5

Por el mismo

Importante de mercaderías por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa, Rincon, 51.
El miércoles 29 de Marzo, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante.
1189-m23

Cambroni y Belistri

En su casa calle del Cerro-Largo núm. 136, esquina Rio Negro
HOY juéves 23 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de artículos de almacen, tienda, mercería, plantas de mérito en macetas grandes, muebles y varias confecciones de sastrería. Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada. 1165-m23

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.
HOY jueves 23 de Marzo, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.
Al mismo tiempo.—En Capurro n.º 2, con autorizacion de la Colecturía General, 20 barriles vino blanco. 1079-m17-5

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de ricos muebles—En la calle del Paraná, núm. 22.
Por ausentarse su dueño para el campo
Venta precisa.
HOY jueves 23, á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño para el campo, del todo de los muebles de sala, aposentos con muy buenos muebles de jacarandá, comedor, cocina y demás objetos de familia.

Por el mismo

De 40 fardos

(MAS Ó MENOS)

LANA AVERIADA

EN LA BARRACA ANTONINI

CALLE DE MISIONES

HOY Jueves 23 á la 1 1/2 en punto de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Señor Cónsul de Suecia y Noruega por órden del Capitan J. Carlsen y cuenta de quien corresponda,
40 FARDOS LANA AVERIADA salvados de la Barca Noruega «Thora» procedente de Buenos Aires con destino á Nerrköping y naufragada en el Banco Inglés.

Por el mismo

De 180 vigas de algarrobo—En la barraca de las Baleares calle Orillas del Plata entre Convencion y Arapey.
HOY jueves 23 á las 3 de la tarde venderemos á la mas alta postura por liquidacion de negocio, en lotes al gusto de los compradores, 180 vigas de algarrobo procedentes de Corrientes.

Por el mismo

Importante de muebles ricos—En la calle del Sarandí n. 60 entre Colon y Perez Castellanos.
Venta sin reserva
El Viernes 24 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, sin reserva de ninguna clase, de todos los muebles que adornan dicha casa, que consisten en sala, antesala, escritorio, dormitorios, comedor, cocina y batería así como porcion de objetos de familia.
1179-m23

Por el mismo

NAVAL

[illegible] salvados de la Barca Noruega «Thora»—En la Barraca Antonini [illegible] venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega, por órden del Capitan J. Carlsen y cuenta de quien corresponda.

...salvado de la Bárca Noruega «Thora» procedente de Buenos Aires con destino á Norrkoping y náufragada en el Banco Inglés, en lotes á la vista, el velámen, aparatos, ancla, cadena, palos y demas artículos salvados de dicho buque. 1178-m23-2

Por el mismo

NAVAL

El casco y aparejos de la goleta alemana EMMANUEL—En la barraca Antonini, calle de Misiones. El viernes 24, á las dos de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman, por órden del Capitan F. Marckmann y cuenta de quien corresponda. En lotes á la vista, las jarcias fija y corriente, velámen, motones, cadenas, palos, vergas, escotas, botes, 1 guinche, calabrotes, faroles, útiles de cámara y de navegacion y demas objetos á la vista. A las 4 de la tarde, el casco de la Goleta Alemana Emmanuel » surta en este puerto de 102 toneladas de registro, forrado en zinc y clavado en fierro con dos anclas y 60 brazas cadena, de carga de 160 á 180 toneladas. 1101-m19-5

Por el mismo

Cueros vacunos salados

CUEROS SECOS

NUECES (IVORING NUTS)

En la barraca D'Espaux (antes Irigaray, calle del 25 de Agosto, 316.

El viernes 24, á las 4 de la tarde) empezaremos la venta, á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman y por cuenta de quien corresponda desembarcado del vapor

KARNAK

los siguientes artículos averiados, cuyas cantidades son mas ó menos:

4,000 cueros vacunos salados.
500 id. id. secos.
500 sacos nueces (ivoring nuts).

1176-m22-2

Por el mismo

Gran incendio de muebles.—En la calle de San José, n. 219, entre Cuareim y Yi.

Al mas alto precio.

Por ausentarse del país.

El sábado 25, dia de fiesta, á las doce en punto, empezaremos la venta, á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, del todo de los muebles que adornan dicha casa, que consisten en sala, aposentos, comedor y demás objetos de familia.

Hemos fijado dia de fiesta teniendo en cuenta que muchas personas no pueden concurrir los de trabajo y esperamos que no falten.

Es venta sin reserva. 1133-m21-5

Por el mismo

De las existencias, armazon, mostrador, del almacen esquina de las calles Colon, 67, y Cerrito.

El lúnes 27, á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por liquidacion de negocio, del todo de las existencias de dicha casa, que consisten en artículos de almacen y algunos muebles.

A las 3 de la tarde.—El armazon de vidriera, 1 mostrador grande, el tabique, 1 mostrador chico y 1 armazon de la trastienda. 1105-m19-4

Por el mismo

Gran incendio, para almaceros navales, ferreteros etc.—En el almacen, calle 25 de Agosto núm. 115.

El martes 28 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por liquidacion completa de negocio, de valiosas existencias en artículos nobles, para ferreteros, pintores, almaceneros navales, maestros veleros, siendo su pormenor: Cáto de Rusia, id. Cairo, linternas de cobre para buques, lona ancha, id. angosta, cuerda surtida, lona ó loneta para toldos, cuerda para válvulas, estopa de algodon blanco y de color, tachuelas de cobre, hilo para velas, pintura, blanco zinc, id. plomo, negra, verde, aceite linaza, minio, albayalde, id. alquitran, ocre, ladrillos de limpiar, papel de lija, pinceles ingleses, id. con virola de cobre, tachuelas de cobre, palas de fierro, rasquetas para buques, cucharas de fierro, piasaba, banderas brasileras de varios tamaños, regimientos de banderas de señales, 1 caja de guerra, platos de lata, bandejas forradas y otros artículos á la vista.

ADVERTENCIA—Muchos de estos artículos están en depósito de Aduana, así es que podrémos dar accion al comprador á reembarcar.

Prevenimos que es una venta importante, por las cantidades que hay en muchos de los artículos.

A LOS FERRETEROS.—Pueden asistir á este remate.—*La Comision.* 1118-m19-7.

Por el mismo

Minerales

Suelas

En la barraca D' Espaux antes Irigaray, calle del 25 de Agosto n. 316.

El miércoles 29 á las 2 de la tarde, empezarémos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del Vapor

KARNAK

los siguientes artículos averiados:

PLATA, COBRE, Y ESTAÑO
3,000 SUELAS (mas ó menos).

1177-m23-5

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Lasserre Brisson Labaure—calle Rincon n. 27

HOY jueves 23 del corriente Marzo, á las 12 en punto se procederá á la venta de un estenso surtido de mercaderías francesas ó inglesas para la estacion. 1114-m19-4

Por el mismo

Importante—Por liquidacion completa de la acreditada tienda « La Verdad, » calle Ciudadela número 155.

El lúnes 27 del corriente, á las 12 en punto, se venderá á la mayor oferta y al contado, todo el surtido de dicha tienda, por órden de su dueño y por conclusion de negocio.

AL MISMO TIEMPO

Armazon, mostrador, aparatos de gas etc. etc. 1163-m22-4.

Por el mismo

De muebles—En la calle de Queguay núm. 183—Por ausentarse su dueño para Italia.

El miércoles 29 del corriente, á las 12 en punto, remataremos todo el menaje de dicha casa, estando en general en buen estado y consistiendo en sala, antesala, primero, segundo y tercer aposento, escritorio, comedor, cocina, despensa, etc. etc. 1181-m23-5

A. D. Ortiz

... del corriente á las 5, de la tarde rematarán dos lindos solares en los terrenos de la sucesion Batlle calle Yaguaron espaldas de la Capilla de la Aguada y con el Tramvia Oriental á la puerta.

El primer solar consta de 11 metros de frente al Oeste por 26 de fondo. El segundo es contiguo al primero y con 11 metros de frente por 24 de fondo. Los títulos son de primer órden, las localidades serán señaladas con las banderas de remate el dia de la venta. 1126-m21-5

E. Castellanos y C.ª

De mercaderías—En nuestra casa calle Sarandí 158. El Jueves 23 del corriente surtido de estacion. 1113-m19-4

Platero y Pringles

De una finca y su terreno sita en el pueblo de la Florida, propiedad de doña Marcelina Lopez de Sagrera, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 27 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se ha de proceder á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de una preciosa casa sita en la villa de la Florida, edificada en terreno de 50 varas de frente al Norte y sobre la calle del Comercio por una estension de fondo al Sud que por formar esquina sea tambien de frente al Este sobre la calle 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Este con terrenos baldíos.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª Serie ó en su defecto en oro sellado.

Títulos de primer órden. 901-m7-17

Por el mismo

De un terreno y los edificios en él existentes situado en las inmediaciones de Maroña propiedad de D. Marcial A. Cabrera mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 27 del corriente, á las 2 de la tarde, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de un terreno y los edificios en él existentes compuesto de diez mil varas cuadradas, lindando por el Norte con D. Ramon Latorre, por el Sud con don Francisco Vilaró, por el Este que es su frente con calle pública, y por el Oeste con D.ª María Maroñas.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª Serie ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Títulos de propiedad perfectamente saneados. — Montevideo, Marzo 7 de 1876. 900-m7-17

Por el mismo

Importante remate de un hermoso terreno de quinta, sita del otro lado del arroyo del Miguelete, con todo lo en ella existente, constando de 83,731 varas cuadradas, propiedad de don Cárlos Tezanes, mandado rematar por órden de la sociedad de Crédito Hipotecario, para pago de hipotecas.

El dia 30 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado, del terreno de quinta antes detallado, con todas sus existencias, constando de 83,731 varas cuadradas que lindan por el Norte Este con Villasol, por el Sud con doña Gregoria Gomez de Bottini, y por el Oeste, con don German da Costa, los Casaravillas y la calle real, comprendida en esta área una calle de 20 varas de ancho que arrancando del costado que linda con Villareal, va á dar al arroyo Miguelete.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad son inmejorables. 819-m3-

J. G. Previtali

De la quinta conocida por de Zamayua sita en el camino que recorre el Tramvia del Este, con 2 edificios de azotea, arboledas y demás existencias compuesta su área de 100,000 varas cuadradas, mandadas rematar por órden de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

HOY 23 del corriente, á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta, en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado, de la quinta conocida por de Zamayua, sita en el camino que conduce á Punta Brava, con los edificios, arboledas y demás mejoras en ella existentes, compuesta su área de diez cuadras cuadradas, lindantes por el Este con calle pública, por el Oeste con don José y don Manuel Zamayua, por el Norte con doña Clara Marquez y por el Sud con Luis Latorre.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª série ó en su defecto á oro sellado.

Títulos en perfecta regla. 850-m3-18

Agustin Sorracco

Importante remate de todas las existencias de una herrería depositadas en la esquina de la calle Colon y Piedras.

HOY jueves 23 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de herramientas y útiles de marina, y para herrero consistiendo en una rica máquina para agujerear, tenazas de varios tamaños, 1 rico fuelle, estampas bigornias grandes y chicas, y demás artículos que no se detallan por su mucha estension. 1101-m18-1

José Salvano

En el paseo del Mercado Viejo—El Juéves 23 á las 12 en punto.

De muebles nuevos y usados, yerba paraguaya y otras clases, tubos, bombas de cristal, idem de porcelana, arañas y lámparas para gas y kerosene propias para zaguan y sala de una, de dos y de tres luces, cerveza, coñac etc. etc., reverberos de nueva invencion, un gran telescopio astronómico, un gran cuadro al óleo que representa el General Leandro Gomez en el sitio de Paysandú y otros cuadros y láminas, papel, sobres y libros, balanzas y romanas de varias clases, bibliotecas, telescopio con vista de fotografía, vidrieras propias para cualesquier clase de negocio, copiadores múltiples automotores, útiles para escritorio ó aficionados, relojes de mesa y de pared y muchos otros artículos de fantasía que no se detallan por su mucha estension. 1170-m23-1

Pedro B. y Lopez

JUDICIAL

De una hermosa mula de pelo gateado en buenas carnes: mansa, tiene dos años de trabajo en carro.

El dia 24 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, venderé la citada mula en la plaza Independencia.

Los que se interesen pueden verla en la calle de los Andes núm. 148, caballeriza de P. Arricart y por mas informes casa del rematador Zabala número 91. 1187-m23-2

AVISOS FÚNEBRES

†

D. FELIPE JAUREGUY
(Q. E. P. D.)
Falleció el 8 de Marzo de 1873

D.ª JUANA PLANTET DE JAURIGUY
(Q. E. P. D.)

D. Lucas Jauréguy, hijo, doña Ana y doña María Jauréguy hijas, doña María Jauréguy de Iriart hermana, doña Virginia Crampet de Jauréguy, hija política, doña Adelaida Boix de Jauréguy, hija política, don Chéry Lamagnère hijo político y demas deudos invitan á las personas de su amistad para acompañarlos al funeral que por el alma de dichos finados se ha de celebrar en la Iglesia de la Concepcion el Viernes 24 de Marzo á las 9½ de la mañana á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

†

D.ª MATILDE RAÑA DE MONTERO
(Q. E. P. D.)
Falleció el 29 de Noviembre de 1875

D. Antonio, don Alcides, doña Ruperta, doña Matilde Montero, hijos; don José de Uhagon, don Cayetano Regalia, doña Amelia Rolon, doña Adela Triaca, hijos políticos; don Luis y doña María Luisa Olivier, don Mariano de Uhagon, nietos y demás deudos suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará el Jueves 23 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia Matriz, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta de la Iglesia.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don José M. Balparda, Juez Comisario del concurso de Dussaillant y Milhombres; cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 28 de Marzo á las 2 de la tarde—Montevideo, Marzo 21 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m23-5

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso de don Eduardo Ramayon cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 24 del corriente á las 3 de la tarde.—Montevideo Marzo 17 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m18-6

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 23 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la Villa de la Union, en la calle de Industria esquina Joanicó, tasada en la cantidad de $4.118, 79 cts. Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo Marzo 17 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m18-5

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez, hago saber: que la sociedad que tenian establecida en esta plaza los Sres. Pedro Crosta, D. José Borelli y D. Antonio Galli, bajo la razon social de Crosta Borelli y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo por escritura de 7 del corriente registrada en esta oficina, estableciendo los mencionados señores en la propia escritura, otra nueva sociedad bajo la misma firma de «Crosta Borelli y C.ª», figurando tambien en ella como socio D. Juan Domingo Ratti—Montevideo, Marzo 14 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m17-8

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Juan A. Vazquez, hago saber: que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de « Irissarri y C.ª » ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 31 de Diciembre del año próximo pasado fecha del último balance general, separándose completamente de ella los socios don Pedro Buysan y don Juan Pintos, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa por su cuenta esclusiva los Sres. don Juan José Irissarri, don Francisco A. Rivera y don José M. Furest quienes continúan los negocios y operaciones bajo la misma razon social.—Montevideo, Marzo 11 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m16-8

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio José da Silva Braga Junior, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Juan P. Castro, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Marzo 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m7-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los señores Camps y Gradi para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue don Miguel A. Sierra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 25 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. (27-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los que se consideren en derecho á las acciones números 330 y 331 de la 1.ª série, Sociedad Credito Hipotecario, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. (27-30

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber: que el dia 27 del actual á las 4 de la tarde se dará principio á la venta por el martillero público don Juan Favaro y con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una casa y terreno sita en la calle de Soriano n. 14, compuesta de 7 m. 73 centímetros de frente al Sur por 13 m. 52 centímetros de fondo, formando un area superficial de 101 m. 51. tasado en todos sus ramos en la suma de 6303 $ 12 centésimos oro. Para mas informes ocurrir á la oficina Zavala 77—Montevideo, Marzo 15 de 1876—*Antonio Cadenas*, escribano Público y de Intestados de la 1.ª seccion. m19-6

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1871, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 9 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m12-15

JUZGADO DE PAZ 1.ª SECCION—Por el presente, se cita, llama y emplaza hasta por tercera vez á don Cipriano Carballo, para que dentro del término de treinta dias se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado espensado é instruido, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que promueve don Ramon Rodriguez como apoderado de don Alfredo Orval—San José, Marzo 3 de 1876—*Juan Delgado*, Juez de Paz. m9-15

Embargo

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de los Sres. don José Peirano y C.ª en los autos ejecutivos que por cobro de pesos siguen contra don José Romano; se ha trabado ejecucion y embargo en una finca y terreno, sita en el Peñarol á inmediaciones de la Estacion Colon; denunciada como de propiedad del citado Romano, compuesta de 50 varas de frente al Oeste sobre el camino que conduce al Peñarol y Piedras, por 100 varas de fondo al Este, con todo lo en él edificado. Y como no se han exhibido los títulos que justifiquen la propiedad de la finca y terreno embargados para la correspondiente anotacion: De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1876, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo Marzo 16 de 1876—*José M. Rodriguez*, escribano Público. m19-4

Emplazamientos

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO—A los efectos del artículo 1017 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Engracia Olivera de Hernandez y que tienen treinta dias para reclamar contra la misma, los que se crean con derecho para ello. Tambien se cita y emplaza á los herederos ausentes, doña Aurea Hernandez, la sucesion de doña María, doña Margarita, doña Angela y doña Inocencia Hernandez, comparezcan en este Juzgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que acepte por ellas la herencia.—Florida, Marzo 15 de 1871.—*Manuel Tubino.* m23-3

JUZGADO ORDINARIO DE PAYSANDÚ.—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Aurelio Cosio, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de la primera publicacion del presente en los diarios de la capital, comparezca ante este Juzgado á hacer entrega de los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue D. Marcos Corigñano en representacion de D.ª Rosa Sanguinetti.—Paysandú, Marzo 13 de 1876.—*José E. Cortés*, escribano público. m21-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á D.ª María Suffren para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos del súbdito intestado D. Tomás Rolon, fallecido en el departamento de Soriano, bajo apercibimiento de proceder como corresponde, dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m21-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION—Por el presente, se cita llama y emplaza, á don Cayetano Cipiani, para que en el término de treinta dias desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Bernardo Callorda sobre cobro de pesos.—San José, Marzo 18 de 1876.—*Juan Delgado*, Juez de Paz. m18-8

Remates judiciales

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se hace saber al público: Que el dia 1.º de Abril del corriente año, á las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle del Cerro N° , y á la hora de ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública y á dinero de contado, un terreno con todo lo en él edificado, situado en la manzana N° 96 (bis) de la Nueva Ciudad, compuesto el espresado terreno de 42 metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Este sobre la calle del Egido, y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que por formar esquina son tambien frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, lindando por el Norte con la familia Balbin, y por el Oeste con doña Polidora Monterroso, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 4,634$ 46 cents. oro, cuyo terreno y edificio se manda vender para con su producto pagar un crédito que adeuda á D. José Martorell.—Los que se interesen en la compra, pueden pasar por la Escribanía actuaria á imponerse de los antecedentes que se les pondrán de manifiesto todos los dias hábiles, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.—Montevideo, Marzo 17 de 1876—*Agustin Lapuente*, Escribano Público. m23-6

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital ciudadano D. Cárlos S. y Viana, se hace saber al público que el dia veinte y siete del corriente mes de Marzo á la hora de ponerse el sol, y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho, calle de Florida número noventa y cinco A., se procederá á vender en subasta pública un terreno con los edificios que contiene, de la propiedad de D. José M.ª Gonzalez, situado en la manzana número ciento setenta y ocho de la Nueva Ciudad, componiéndose dicho terreno de once metros cuarenta y cinco centímetros, de frente al Sud sobre la calle del Miní, y diez y siete metros sesenta centímetros de fondo al Norte por donde linda con D. Pascual Zavala, por el Este con D. Juan Larramendi y por el Oeste con D. Manuel L. Gonzalez, todo lo que ha sido tasado judicialmente en la suma de tres mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos oro sellado, y se manda rematar á solicitud del acreedor hipotecario D. Enrique Spangenberg, previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes los interesados pueden ocurrir á la Escribanía actuaria.—Montevideo, Marzo 16 de 1876.—*Benito Montaldo*, Escribano público. m-23-5

AVISOS Y ANUNCIOS

A los arquitectos La Comision Directiva encargada de la edificacion del templo de la Aguada, llama á propuestas á los señores arquitectos que quieran ocuparse de la confeccion de planos para la nueva iglesia. El pliego de condiciones que para el efecto se ha confeccionado, estará de manifiesto en la calle del Rincon, 188, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles desde las 2 hasta las 4 de la tarde.—*La Comision.* m23-6

Al comercio Habiendo llegado á su término la sociedad que existia entre los abajo firmados, y que ha girado hasta la fecha bajo la razon de B. Junca y Ca., han decidido suspender toda clase de operaciones comerciales, hasta nueva resolucion, y proceder á la liquidacion de la misma. Esta operacion que consistirá puramente en cobrar los créditos de la referida sociedad, puesto que no debe ABSOLUTAMENTE NADA ni aquí ni en el exterior, queda á cargo del socio D. Joaquin Roig.—Montevideo, Marzo 10 de 1876.—*B. Junca—Joaquin Roig.* m23-2

Anteojos Se gratificará á la persona que entregue calle 25 de Mayo número 331, un par anteojos con estucho perdidos en la calle. m22-3

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 91 y su casa habitacion á la del Cerrito 110, segundo piso. m21-2meses

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados, ocurrir Cerro Largo 96. m21-3.

Al público Y Á LOS SEÑORES ESCRIBANOS.—Marzo 20 de 1876.—Desde esta fecha revoco el poder general que he conferido á Lorenzo Boselli, siendo por consiguiente nula cualquier venta ó transacion que haga respecto de mis bienes muebles ó raices, así como tampoco podrá enajenar la escritura simulada que tiene á su favor como acreedor de 4,000 pesos contra mí, y la cual me ha sacado prometiéndome dar un contra-documento que ahora se niega á darme.—*Plácida Viazzi Viuda Fierro.* m21-3

A los compradores de terrenos en la quinta conocida por de Zamallúa, se les previene que sobre estos terrenos que anuncia en venta el martillero Sr. Previtali, para el dia 23 del corriente, hay un embargo trabado por órden del Sr. Juez L. de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1875 á peticion mia, en autos que ejecutivamente sigo contra D. FELIPE H. LACUEVA, que es el propietario de esos terrenos. Por consiguiente, se previene que subsistente como está el embargo, no puede venderse legalmente esa propiedad.—*Josefina Bouton.* m21-3

Al comercio La Sociedad que giraba en esta villa en el ramo de almacen al menudeo, bajo la razon social de Juan Ulloa y C.ª, ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo de la espresada Sociedad á cargo del socio Cárlos Lázaro, con quien se entenderán en lo sucesivo todos los que tengan cuentas en contra ó en favor de la mencionada Sociedad.—Florida, Febrero 23 de 1876—*Cárlos Lázaro, Juan Ulloa.* m9-15

Al comercio Los abajo firmados declaran haber vendido los galpones de la caballeriza calle Cerrito n. 291 esquina Ciudadela, al Sr. don Rosendo Cotelo, el que tenga cuentas contra dicha casa se presentará en el término de 8 dias pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 16 de 1876—*José Silóti y C.ª* m17-8

Al público Botines hechos en el país, para caballeros á 45 reales; para señoras á 35, para niños 28, para niñas á 27, botas caladas ó abotonadas, para señoritas á 45, para niñas 33, zapatos igual clase, para señoras á 31, para niñas 25, botas á la napolcona para niños 40. Se hacen de medida todas estas clases y á los mismos precios. En estangero se realiza un completo surtido y sus precios son desde 12 vintenes á 40 centésimos propio para campañas, hay todas clases de calzado á precio muy barato.—18 de Julio 216.— Bazar de Calzado, esquina Rio Negro. XCVII

A los señores AGENTES DE « LA IDEA » Esta administracion espera de dichos señores, se sirvan remitir antes del fin del presente mes, los saldos que adeudan y tan repetidas veces solicitados evitando de este modo la publicacion de sus nombres.—Montevideo Marzo 7 de 1876—*La Administracion.* m8-20

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Cocinero Se precisa uno de primer órden calle Cerrito n. 214 de 1 á cuatro de la tarde. m23-3

Cocinera Se precisa una; es inútil que se presente si no sabe su oficio y dé informes de su conducta. Para tratar calle Buenos Ayres n. 71. m22-4

Casa-quinta á ocho minutos de la plaza Constitucion, con toda clase de comodidades, jardin, monte frutal, cochera, caballeriza, agua en abundancia y tramway á la puerta; se alquila, Andes, 191 c. m22-10

Cocinera Se necesita una; es inútil se presente si no sabe bien su oficio, y pueda dar buenos informes. Para tratar, ocúrrase á la calle 18 de Julio 317. m21-3

Cárlos Casaravilla ESCRIBANO PÚBLICO—Ha trasladado su oficina á la calle de Misiones n. 196. m21-3

Cocinero Uno de profesion, se ofrece para Hotel ó casa particular. ocúrrase calle Rincon 48. m18-10

Debiendo proceder á la liquidacion de la sociedad Martinez y Boussac, por fallecimiento del primero, se ruega á los que se consideren acreedores de ella, presenten sus cuentas en el plazo de ocho dias, calle de Misiones, n. 218; pasado ese término no se atenderá ninguna reclamacion. m15-8

El calígrafo PABLO NIN Y GONZALEZ abrirá en la calle de Buenos Aires n. 141, el 1.º del próximo Abril, un curso nocturno de Caligrafía, Poligrafía, y Rasguco, muy útil para los jóvenes que aspiran á las carreras de agrimensor, contador, guarda libros y profesor de enseñanza. La matrícula estará abierta todos los dias hábiles de 6 á 7 de la tarde en la calle de la Brecha n. 15. m12-15

Juan Roldos Y PONS—CONTADOR PÚBLICO—Se ocupa de todo trabajo concerniente á contabilidad. De cobrar alquileres de casas y de corretajes. Tambien puedo encargarse de llevar los libros de algunas casas de comercio, Reconquista 60. m-9-1m.

Jardinero Se ofrece uno italiano para la ciudad ó campaña: tambien se ocupará en cualquier otro trabajo que se ofrezca; puede dar buenos informes; ocurrir calle Yaguaron n. 63. m7-15

La Legacion Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN MONTEVIDEO—Se ha trasladado á la calle Misiones n. 117 piso principal, antes (Hotel Americano). m21-8

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Niñera Se necesita una con buenas recomendaciones y que sepa lavar y planchar bien. Ocurrir calle Canelones, 169. m22-3

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde. m18-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Patente Se vende una de tienda recien sacada, calle Soriano n. 63. m23-3

Planchadora Se ofrece una, francesa, que sabe bien su oficio, para ir á planchar en las casas de familias, teniendo buenas recomendaciones de su conducta; vería en la calle de Colon, n. 80. m22-3

Petizos Se venden varios en la cochería del Fuerto, Washington n. 109. m18-8

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Miní, 34, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Feliu.* m23-1mes

Pichincha Se alquilan los altos de la casa sita en la calle 25 de Mayo 278 en frente al Casino, entre Ituzaingo y Treinta y Tres; se hace un contrato desde un año hasta seis, para tratar en la misma (Fotografía) la referida casa es grande, aparente para establecer un negocio cualquiera. m12-16

Pablo Nin Y GONZALEZ—Contador y Liquidador Público, Brecha n: 15 de 12 á 1 del dia y de 6 á 7 de la tarde. m12-15

Revocacion DE PODER—Con fecha de hoy y en escritura ante el Escribano don Luis B. Cardoso hé revocado totalmente los poderes que tenia otorgados al *nombrado doctor* don Nicolas de Siano en escritura de 21 de Julio de 1875 ante el Escribano don Ricardo de Xammar.—Montevideo 16 de Marzo de 1876—*Antonio Dapelo.* m17-8

Recortes DE PAPEL—Para Confiteros y cigarreros hay algunas arrobas para vender en esta imprenta.

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones.
Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2*

Sirvienta Se precisa una que sea capaz y de buenos informes en la calle de la Convencion 111. m23-2

Se ofrece un matrimonio francés, sin hijos, el marido es labrador, cultivador y bastante buen jardinero, entiende la poda y el injerto de todas plantas frutales y flores; desea colocarse en alguna estancia. Ocurrir calle de los Andes, 58, ó en esta imprenta por L. K. m22-4

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio. —Juncal, 88. m21-1mes

Se alquilan Los altos de la casa de la calle 25 de Mayo n. 274 Para tratar ocúrrase á la calle de la Colonia n. 375. m21-3

Se alquila La casa altos y bajos, 119 calle Sarandí, y 203 Misiones, formando esquina, actualmente ocupada por los señores J. Folle y Ca, aparente para casa de importacion los bajos; y los altos para familia—Verse con D. Cárlos S. Mc-Lean, calle Rincon núm. 12. m21-15

Sirviente Se ofrece un jóven muy activo é inteligente para toda clase de trabajo, entiende tambien de cocina y puede dar muy buenos informes, en esta imprenta darán razon. m19-4

Se alquila La casa que ocupó el Club Aleman en la calle 1.º de Mayo n. 35 propia para registro. m18-8

Sociedad DE CREDITO HIPOTECARIO—Ignorándose el domicilio de Agunos Sres. Accionistas de esta Sociedad para remitirles la memoria anual del Directorio, se les ruega se dignen mandar por ella á las oficinas de la Sociedad—Montevideo, Marzo 18 de 1876. m18-8

Volantas coches, brekes, tilburis, jardineras de varias clases. Se venden muy baratas en la fábrica de carruajes calle de Sierra núm. 35 Aguada; tambien se hacen composturas de carruajes de todas clases, á precios sumamente reducidos. m5-1m

EL SATÉLITE

DIARIO DE LA TARDE
POLÍTICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL
PUBLICADO POR LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»
Redactor y Gerente: BERMUDO DE MARIA

Aparecerá desde el lunes próximo, á las 4 de la tarde.

Los avisos y solicitadas, para los que regirá una tarifa mas baja que las actuales, se reciben por ahora en la oficina de *El Siglo*, hasta que *El Satélite* arregle su local propio en la calle de Maciel números 31 y 33.

Se venderá por las calles á 4 centésimos el ejemplar.

Valiosa propiedad

Calle 18 de Julio núm. 339, inmediato á la plaza de Cagancha, con frente á ese hermoso boulerard y á la calle de la Colonia. Total de terreno, 960 varas.

Tiene 11 piezas edificadas con buenos materiales y las demás comodidades indispensables.

SE VENDE

La persona que quiera colocar bien su capital, puede dirigirse para tratar al señor don Laureano Calo en el pueblo de la Paz, plaza Independencia núm. 7. m23-8

A 12$

LA TONELADA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA, DE LA MEJOR CALIDAD

Barraca Victoria

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚMERO 2
Frente al Fuerte de San José

N. B.—La barraca de carbon que estaba establecida en la calle de Santa Teresa, 125, se ha mudado á la barraca Victoria, calle de las Piedras, n. 2.

XVII *Michelini y C.ª*

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Desde el Miércoles 22 del corriente regirán los precios siguientes de pasajes á metálico.

De la Caridad á la calle Miguelete	8 cts.
« « « al Arroyo Seco	12 «
« « « al Paso del Molino	16 «
Del Paso del Molino al Arroyo Seco	8 cts.
« « á la calle Miguelete	12 «
« « á la Caridad	16 «

El abono se vende en la Oficina del Paso del Molino y en la Confitería Oriental con 10 p. % de rebaja. m22-5

ARADOS

DE COLLINS DE ACERO

ARADOS

DE DOS SURCOS

GANG PLOWS

RASTRAS DE FIERRO

SILLAS AMERICANAS Y FRANCESAS

CHIMENEAS

SE VENDEN

74 — CALLE DEL CERRITO — 74

Frente á la iglesia de San Francisco.

m21-8-3pij

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Constitucion de la República.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.
A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).
A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).
A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.
A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Ademas, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

ADMINISTRACION LATORRE

Decretos y documentos

Está en venta en esta imprenta el 6.º cuaderno, cuyo contenido es el siguiente:

El Gobernador Provisorio encarga de los Ministerios á los oficiales mayores; Se nombra Ministro de la Guerra al coronel D. Eduardo Vazquez; Se nombra verificador jeneral de pesas y medidas á don José L. Avegno; Se habilita el Domingo 12 de Marzo para las oficinas de la Casa de Gobierno; Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta al Cuerpo Diplomático de la renuncia del Presidente Varela y de la aclamacion del Coronel Latorre, de Gobernador Provisorio; El Ministro de Gobierno, pide á la Contaduría un Estado representativo del presupuesto general de gastos; Decreto exonerando al Coronel Navajas del mando del Regimiento de Artillería, y nombrando para subrogarle al Teniente Coronel Casariego; Nota del Ministerio de la Guerra al Jefe de Estado Mayor ordenándole—1.º el licenciamiento de los batallones 7.º y 8.º de cazadores—2.º el desalojo de sus cuarteles y 3.º que nombre una Comision de Jefes para fiscalizar las listas de pensionistas del Estado, por viudedad ó gracia especial; Circular del Gobernador Provisorio á los Jefes Políticos, pidiéndoles el presupuesto de gastos sobre la base de la reduccion de la mitad del personal; Decreto del Ministerio de Gobierno invitando á la poblacion rural á organizar las guardias rurales, que señala el artículo 737 del Código Rural; Decreto suspendiendo el empleo de oficial 2.º de la Comisaría de Guerra; El Estado Mayor General nombra la Comision de Jefes para la fiscalizacion de las cedulas de los pensionistas del Estado, ordenada el 11 del corriente; Nota al Jefe Político de la Capital, pidiéndole el presupuesto de gastos con la reduccion de la mitad del personal; El Coronel Echeverry, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El General Fraga, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Fuentes, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Teniente Coronel D. B. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel D. Juan P. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Terreros, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Estado Mayor hace conocer la disposicion del Gobierno haciendo pasar al E. M. P. al Coronel García y otros, y pasando al batallon 3.º de cazadores, á los capitanes, Acuña etc.; Reglamento de Tren-vias para el Departamento de la capital, publicado en el *Siglo* del 11 de Marzo; Manifiesto del Gobernador Provisorio, Coronel Latorre; Se nombra Ministro de Hacienda al Dr. D. Juan A. Vazquez; Carta-programa del señor Ministro de Gobierno, D. José M. Montero (hijo); Decreto suprimiendo la Compañía Urbana; Nota del Jefe Político de San José, renunciando sus honorarios etc.; Se nombran Ministros de Gobierno al señor Montero (hijo) y de Relaciones Exteriores al doctor don Ambrosio Velazco; Edicto del Jefe Político de San José pidiendo á los hacendados y comerciantes su concurso y cooperacion para poner en vigencia el Código Rural; Se ordena á la Colecturía General suspenda la aceptacion de las órdenes que se le presenten para ser admitidas en pago de derechos; Circular del Ministerio de Hacienda pidiendo un proyecto de presupuesto á las oficinas de su dependencia, con la reduccion del personal; El Ministerio de Hacienda avisa al Tesorero general haber tomado posesion de cargo; El mismo pide á la Contaduría un conocimiento exacto de las obligaciones liquidadas y pendientes contra la nacion; Se exonera del cargo de Fiscal del Crímen al doctor Varela Stolle y se nombra al doctor Vazquez Sagastume; Se comunica al doctor Varela su cese de Fiscal; Se comunica el nombramiento de Fiscal al doctor Sagastume; Nota del señor Vazquez Sagastume, aceptando el cargo, esplicando las razones que ha tenido en vista para no rehusarlo; Se crea una Direccion General Agronómica dependiente del Ministerio de Gobierno; El doctor don Ambrosio Velazco, acepta el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores; Se declara la amnistía para los ciudadanos y militares que tomaron parte en los últimos sucesos políticos; El doctor don Juan Andrés Vazquez, acepta la cartera de Hacienda; El Ministerio de Hacienda dispone la traslacion de las mercancías á los almacenes fiscales; El mismo ordena al Colector limite la refaccion de la Aduana á lo absolutamente indispensable; Cesa el vista de Aduana don Victoriano Martinez; Se suspenden los meritorios de las oficinas públicas; El Ministerio de Hacienda ordena la publicacion semanal de la inversion de los dineros públicos; La Junta de Crédito Público avisa que la nueva ley sobre timbres está en vigencia desde el 15 de Febrero de 1876.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Bola Dorada

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

26—CALLE ARÁPEY—38

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria—La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial—Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental.—Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas.—Aleman, inglés, francés, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales—Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. cm

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

e17-1mes

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3pij

LICEO UNIVERSITARIO

117 — CANELONES — 117

DIRECTOR

Pbro. Dr. D. Mariano Soler

Este establecimiento de enseñanza superior y elemental garante una esmerada educacion científica, moral y religiosa. Sus cursos son universitarios incluso el bachillerato en letras.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Filosofía, Literatura, Matemáticas, Física, Química, Historia Universal, Geografía, Latin, Inglés, Francés, Italiano, Dibujo y Estudios Mercantiles.

La clase Elemental es muy completa y abraza nociones enciclopédicas sobre artes y ciencias: precio 2 $.

Precios módicos: Por una clase superior 4 pesos; por dos 6 pesos; por tres 8 pesos; por cuatro 10 pesos; Idiomas y dibujo 3 pesos; clase mercantil 6 pesos.

Advertencia—EL QUE JUSTIFIQUE NO PODER PAGAR LA PENSION ENTERA, A JUICIO DEL DIRECTOR PAGARÁ LA MITAD. Solo se admiten externos; las clases se abrirán el 1.º de Marzo; sin embargo se ruega á los señores que quieran matricularse, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad, Ituzaingo 211 de 11 á 12 de la mañana. f17-15-dp§

ACEITE PURO
DE

Hígado de Bacalao

Preparado por Lanman y Kemp

Unico é infalible remedio para la curacion de toda las enfermedades de

La Garganta,
El Pecho y
Los Pulmones

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

Consuncion y Tisis.

RECEPTORIA
DE

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoría, desde el 1.º de Febrero al 20 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.º de Febrero al 20 del actual	$ 414,017.25	
A RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina	$ 5,982.75	$ 420,000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores		» 1,504.25
Declaraciones á realizar para el año entrante		» 5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, director.

LXXXIX

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbiable fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen orden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (á vapor) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Marzo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Lusitania	MARZO	15.
Cotopaxi	»	29.
Potosí	ABRIL	12.

El Cotopaxi tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Illimani	MARZO	2.
Britannia	»	9.
Valparaiso	ABRIL	6.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á letra á precio convencional. Se asegura dinero para todos los frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por los consignatarios dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferrocarriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Janner Bell y C.ª
Calle Perez Castellanos, 88, Montevideo.
En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 38. XX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guirand

Saldrá el 21 de Marzo de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Genova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro mas personas se les hará una rebaja especial.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje cuanto que á cargo de la compañía y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá el pasaje ...

Se admite carga, encomiendas y dinero ...

Para mas informes, ocurrirse á los agentes, calle Zavala, 1...—*M. Llambías y C.ª* XXXV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Marzo, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SONIS

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrirse á la

Agencia, Cerrito, 131 (altos)

El Gerente, G. Di Bucchia Iwald.

LXXXIII

VARIEDADES

Una historia inverosímil

POR ALFONSO KARR

PRIMER FOLLETIN

—¡Fatálidad! Esas cosas solo me pasan á mí.

—Nada de eso, caballero, replicó el posadero; mire Vd. del otro lado de la calle un caballero á quien le sucede otro tanto.

—Ese caballero ha llegado *cinco minutos* despues de la salida del carruaje!

—Cinco minutos despues, ó si Vd. lo prefiere, cuarenta y siete horas y cincuenta y cinco minutos antes de la salida del carruaje de pasado mañana.

—Es decir, que ese maldito carruaje no pasará por delante de su barraca sino un dia sí y otro no.

—Dispense Vd., volverá á pasar mañana.

—Ah!

—Pero en sentido opuesto, de vuelta para el punto de donde Vd. viene. Para los viajeros que hay, sobra.

—Qué hace uno en un sitio como este, dos dias mortales?

—Caballero, lo que está Vd. haciendo, enfadarse, impacientarse, renegar un poco, si así le acomoda á Vd.; luego almorzar, comer y comer en mi casa; eso es lo que he visto hacer á las personas que no encuentran carruaje.

—En efecto, es muy divertido... ¿Quién es ese caballero? Es alguna persona decente?

—Qué quiere Vd. decir?

—Toma! Eso quiere decir si es un caballero?

—Creo que no, es demasiado político y modesto, me llama de Vd., me dice señor, me ha pedido permiso para dejar en mi casa una maleta que lleva consigo... No es mas que un *hombre*.

El estranjero parecia no escuchar al fondista, y examinaba á su compañero de infortunio que, andando muy despacio del otro lado de la calle, como que andaba en busca de una resolucion.

Su traje era sencillo: una levita de viaje, abrochada hasta el cuello, zapatos muy gruesos, y un baston. Mientras aquel cuya atencion llamaba iba vestido con esmero y con una elegancia que no carecia de distincion, sino para aquellos que saben que un hombre *muy bien puesto* en un salon, no estará bien puesto en viaje, en un carruaje público ó en el campo, á no ser que vaya con traje enteramente distinto. El estranjero tenia botas de charol y guantes amarillos; dos ricos alfileres pendian de la corbata en vez de sujetarla; una cadena de oro cuidadosamente colocada, bajaba desde el cuello al bolsillo del chaleco. Se decidió á atravesar la calle con intencion de preguntar á su compañero de desgracia ó de permanencia forzosa, si sabia algun medio de pasar adelante y de no estar dos dias en la posada.

Iba probablemente á empezar su interpelacion por «buen hombre» ó por «diga usted,» cuando el aire distinguido del desconocido le recordó que esta fórmula no era conveniente.

Se decidió, pues, á decir:

—Parece, caballero, que como yo, no ha alcanzado Vd. el carruaje?

—Sí señor.

—Y sabe Vd. que hasta pasado mañana no hay otro?

—Sí señor.

—Parece Vd. mas resignado que yo. Es usted feliz?

—Mi felicidad consiste tal vez en tener demasiados pesares grandes, para sentir los pequeños.

—Ay! caballero, no hay mas pesares pequeños que aquellos que uno no siente; hay viejas que exhalarian por la muerte de un loro todo el pesar que debian reservar para la pérdida de un pariente ó de un amigo, y por eso no son menos desgraciados. Qué piensa Vd. hacer?

—Esperar, porque no se puede hacer otra cosa.

Luego, habiendo pronunciado estas palabras, el segundo viajero saludó cortesmente á su interlocutor y continuó su paseo delante de la posada. En cuanto á este, volvió al encuentro del posadero y se informó de la hora de comer. La comida reunió á nuestros dos viajeros, y con ellos á muchas personas, que las unas á pié y las otras en carruaje, venian á esperar el paso del carruaje inmediato. Mr. Octavio lo encontró todo malo, pidió nieve, y se sorprendió ó indignó cuando el mozo le dijo que hacia tres meses no se encontraba ya en el país, porque se estaba á primeros de Mayo, y no esperaban volverla á ver hasta el mes de Noviembre. Lo mismo sucedió con los palillos y el enjuagatorio, que Mr. Octavio pidió con la intencion repugnante, con la costumbre sucia, admitida hace algun tiempo en la sociedad, de hacer abluciones en la mesa. El otro viajero lo encontró todo muy bueno, y parecia haber comido muy bien.

A fin de ocupar las primeras horas de la noche, algunos hombres se quedaron en la mesa, bebiendo ponche y fumando. Mr. Octavio estaba furioso con el ayuda de cámara, que habia olvidado ponerle en el bolsillo algunos cigarritos excelentes, algo caros, es cierto, pero muy bien hechos y que él solo poseía. El otro sacó un puñado del bolsillo y dió á todo el mundo; eran deliciosos. Mr. Octavio se quejó amargamente de verse obligado á esperar á un modesto carricoche; pero añadió: «No se puede viajar con caballos propios, en un camino largo y bastante malo,» á lo que la mayor parte de los presentes se dijeron: «Parece que este caballero tiene caballos,» y le prodigaron mayores consideraciones. Esto no les molestó mucho, pues disminuyeron igual cantidad en las que hubiesen debido prodigar al otro, que no disimuló bastante haber venido á pié.

Apercibo un poco tarde, que hubiese evitado muchas repeticiones, usando desde el principio de mi relacion la excelente costumbre que tienen los autores dramáticos, de dar al principio de sus piezas la lista de los nombres y apellidos de sus personajes. El otro *viajero*, á quien por primera vez doy este nombre, que se ha presentado ya mas de lo que le corresponde, se llamaba Enrique. De cuando en cuando, volvia á hablarse del camino que habia que hacer; este era interés comun de todos los viajeros. Uno de ellos hizo observar, que este camino tan detestable dejaria de serlo, si en vez de tener que subir y bajar una cuesta muy rápida, se pudiese dar la vuelta, tomando algunas varas de un terreno estéril, que pertenecia al gobierno y no producia nada. Octavio vituperó al gobierno, y dijo, que á su vuelta lo haria presente al ministro.

Al dia siguiente, en el número de viajeros, se hallaba un jóven labriego, que parecia muy afligido; su madre y su hermana le habian acompañado hasta el carruaje, para estar mas tiempo en su compañía: iba á reunirse al regimiento á que le habian destinado. Era un pobre diablo, que la suerte habia hecho soldado. Unico sosten de su madre viuda y de su jóven hermana, no habia podido hallar apoyo en la ley, que solo exime del servicio militar al hijo *mayor* ó *único* de mujer viuda, sin tener en cuenta el caso, en que el mayor sea un egoista, un mal obrero y un borracho, y que el menor sostenga á la pobre viuda con el fruto de su trabajo. Esto precisamente acaecia en la familia del pobre labriego. Los viajeros todos no pudieron contener su emocion, al ver el dolor de estas pobres gentes, y cuando el jóven quinto dijo llorando:

—No me asusta el servicio militar, ni el combatir; lo que me despedaza el corazon, es pensar que Vds. mi pobre madre, y tú infeliz Isabel, os vais á ver reducidas á mendigar el sustento.

Enrique propuso á los viajeros echar un guante, y cuando presentó su sombrero, esta idea se habia ocurrido á todos, de modo que varios tenian ya la mano en el bolsillo. Cuando se vació el sombrero, entre las monedas abundantes que contenia, se halló una onza de oro; todo el mundo la atribuyó sin titubear á Octavio, que sin disputa era el mas suntuoso de los viajeros reunidos, y corroboró esta opinion el cuidado que tuvo de meter muy adentro la mano en el sombrero al depositar su ofrenda.

Uno dijo á otro:

—Ese caballero que ha hecho la proposicion, no habrá dado mucho; pero siempre es él quien ha tenido la idea, y hasta cierto punto parece haberlo dado todo.

Octavio mismo, que sabia muy bien no era suya la onza, y que habia *sumergido* la mano solo por ocultar lo módico de su donativo, Octavio estuvo lejos de pensar en Enrique, que habia sabido disimular hasta el cuidado que puso en ocultarse. Octavio creyó deber hacer un discurso sobre lo odioso que era privar á toda una familia de su único sosten. Preguntó á la madre del quinto, si habia reclamado á la autoridad, porque el hijo *mayor* ó *único* de una viuda.... Respondió, que esta escencion no correspondia á su hijo, porque tenia otro de mas edad, que las habia dejado y abandonado hacia mucho tiempo. Octavio tomó el nombre y la habitacion de la viuda, prometió no olvidarla, y dijo consentia en perder su nombre si dentro de un mes el jóven no era devuelto á su familia.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.29	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.39	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.59x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5·	3.19	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40 s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para comer los pasajeros.

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solis Chico, íd. íd.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curtiembres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Duraznito, Cerralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solis Chico y Solis del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solis Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital:* los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital:* los dias 5, 10, 15, 20 y 30.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5½ de la mañana, los dias 1, 7, 11, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solis Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solis Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.

Adolfo B. Perez.

Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solis Chico y Solis del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 8, 14, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 1, 12, 20 y 28.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Para Dolores, por San José, Guaycurú, Lata del Perdido y casa de Joaquin Nogueira, en combinacion con las dilijencias á Nueva Palmira, Mercedes y Fray-Bentos, los dias 1, 9, 17 y 24.

Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Hamburguesa, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 1[illegible] y 25.

Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25, y 29 de cada mes, y del Tala por San Ramon los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 2, en frente á la estacion, casa de [illegible]. El presente itinerario rejirá desde el 15 de [illegible].

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Hállanse en venta en esta oficina y en la Librería Maricot, 25 de Mayo, n. 235, los cinco primeros cuadernos, cuyos contenidos son los siguientes:

1er. cuaderno

Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Decreto, reglamentando la íd.—Acuerdo explicativo del decreto anterior.—Ley de Patentes de Rodados.—Id. íd. de Giro.—Decreto mandando que las contribuciones anuales se paguen en moneda legal y sobre condicion con que se expedirán las Patentes de Giro.—Decreto estableciendo las cotizaciones oficiales de la moneda legal.—Ley de Sellos y Timbres.—Decreto haciendo obligatorio el uso de las aguas corrientes.—Decreto sobre Tarifas Consulares.—Decreto sobre herencias.

2.º cuaderno

Estatutos del Centro Comercial.—Ley estableciendo un impuesto para la limpieza del puerto.—Decreto mandando pagar los intereses de la Deuda Interna.—Solicitud de los tenedores de la misma.—Informe de la Junta de Crédito Público y de la Contaduría General sobre el Banco Mauá y C.ª—Balance del Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda pidiendo datos á la Mesa de Estadística sobre el producto de las rentas afectadas á la conversion del papel.—Informe de la Mesa de Estadística sobre los datos pedidos.—Decreto reduciendo á cien pesos la patente de los corredores de la Bolsa de Comercio.—Decreto nombrando recaudadores de la Contribucion Directa.—Decreto reglamentario de la Contaduría.—Acta de la quema de los billetes sustituidos por el Banco Mauá y C.ª—Convenio con el Banco de Lóndres y Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la Ley de Patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro.—Aviso Oficial haciendo saber que está prohibido el franqueo de última hora, de la correspondencia para los puertos de Francia, que se remita por los paquetes ingleses.

3er. cuaderno

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio—Decreto espropiando las Aguas Corrientes — Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna — Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional—Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876 — Colecturía General, liquidacion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de miembros de las Juntas Económico-Administrativas — Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí—Nota pidiendo á la Junta Económico-Administrativa reglamente los Tram-vias — Decreto cerrando las sesiones de la 11.ª Legislatura—Decreto nombrando Oficial mayor de Gobierno al señor don Vicente Garzon—Decreto nombrando Capitan del Puerto al Coronel don Ernesto Courtin—Decreto por el cual se declara libre de derechos de exportacion en el corriente año de 1876, la harina, el maíz, el afrecho y las papas—Disposicion reglamentando el servicio del Ministerio de Gobierno—Decreto declarando que son únicos testos legales del Código Civil, son los ejemplares de la edicion oficial de 1868 y la edicion hecha en Paris por la imprenta de Rosa Bouret en 1871—Circular recordando las prohibiciones que pesan sobre la prensa — Nota del Ministro de Gobierno, suprimiendo las restricciones que pesaban sobre la prensa — AVISOS OFICIALES — Edicto prohibiendo los juegos de envite y azar — Edicto prohibiendo el uso de armas en los bailes públicos — Receptoría de Contribucion Directa, fijando el dia en que empezará la recaudacion—Acordada del Tribunal de Justicia nombrando los defensores etc., para el corriente año de 1876.

4.º cuaderno

Decreto convocando á la Honorable Asamblea—Nota ordenando la formacion de lista de Jurados—Nota de la Junta de C. Público, para fijar un término para el pago de los impuestos anuales—El Gobierno fija el de diez dias hábiles—La Cámara de Representantes acepta los poderes de algunos de sus miembros—Decreto que fija la base para el pago del derecho de Alcabala—La Cámara de Representantes comunica haber aceptado la renuncia del Sr. Castillo—Decreto nombrando encargado y supernumerario de la mesa de revisacion—Decreto que nombra Inspector de Correos—Idem destituyendo al Administrador de Sellos de Tacuarembó y nombrando á su sucesor—Idem nombrando Jefe de la mesa de contabilidad de las Receptorías—Idem nombrando un mozo de confianza—Idem destituyendo al cónsul en Gualeguaychú D. Benjamin Gadea—Idem destituyendo al cónsul de Bélgica y nombrando al que le subroga—Idem destituyendo al vice-cónsul de Amberes y nombrando al que le sustituye—Mensaje del Presidente de la República—Discurso del Presidente de la Honorable Asamblea en contestacion—Decreto nombrando cónsul en Gualeguaychú—Nota del Sr. Vizconde de Mauá al Sr. Ministro de Hacienda, fecha 4 de Febrero—Idem del mismo señor al mismo Ministro, fecha 12 de Febrero—Idem del mismo señor al señor Ministro de Guerra—Decreto nombrando Ministros al Dr. D. M. Magariños y al señor Montero (hijo)—Reglamento interno de Policía.

5.º cuaderno

Conclusion del Reglamento interno de Policía; Edictos de Policía vigentes; Nómbranse Ministros al Sr. Montero y Dr. Magariños; Mensaje sometiendo el Convenio Mauá á la Asamblea; Decreto derogando el del 10 de Febrero sobre base para la recaudacion del derecho de Alcabala; Prorógase el plazo para el pago de la C. D. y Patentes; Mensage sometiendo á las Cámaras un proyecto reduciendo los sueldos; [illegible] mitido del Ministro de la Guerra, publicado en *El Siglo*, fecha 22 de Febrero; Decreto facultando el pago de impuestos en metálico; Nómbrase Cónsul en Cherbourg; La Cámara de Representantes declara que el Coronel Regules no ha podido ser electo Representante; Circular haciendo cesar las subvenciones á [illegible]rios; El Ministerio de Hacienda pide al Banco Mauá un conocimiento del monto de la emision; Tipo oficial, de la moneda papel en el mes de Febrero; Se previene al Gerente del Banco Mauá, que la Junta de Crédito Público pasará á tomar el estado de la emision; El mismo dá la órden á que se refiere la anterior; La J. de C. Público eleva el estado de la emision del Fisco que debió ser sustituida por el Banco Mauá; La Cámara de Comercio, comunica al Gobierno que los tenedores de deudas, creen innecesarias nuevas conferencias sobre arreglos de las mismas; Cesan las comandancias Militares y se nombran Jefes Políticos; Manifiesto del Vizconde de Mauá y Balance de Enero; Colecturía General. Disposiciones administrativas; El Ministro de Gobierno no reconocerá por habilitados de las Jefaturas y Juntas sino los que presten fianzas; Acta de la quema de billetes nacionalizados; carta del Jefe Político al Presidente de la República; Proclama del Presidente de la República, fecha 6 de Marzo; se nombra Jefe Político de la Capital al Coronel Goyeneche; se nombra Jefe Político del Durazno á D. Vicente Maciel; se nombra Jefe Político de Paysandú al Coronel Vazquez; manifiesto del Coronel Gaudencio.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar . . . . 20 centésimos.

Ferro-Carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los señores accionistas del Ferro-Carril Central del Uruguay á la reunion general anual, que debe tener lugar en la sala de lectura del Centro de Comercio el dia 7 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion el balance general de operaciones hasta el 31 de Dmbre. ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en aquella reunion y para nombrar un Directorio y una Comision de cuentas para el próximo periodo.

Montevideo, Marzo 6 de 1876.

El Secretario.

m9-1mes

FOLLETIN 120

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

Siguieron adelante, y á los pocos pasos, se detuvieron junto á la puerta que dá entrada al convento, y se ocultaron bajo su arco de ladrillo; pero tan bien ocultos, que hubiera sido imposible verlos aun pasando muy cerca.

—Aquella es la casa,—dijo uno.—Si ya ha venido, lo veremos salir, y si no, vendrá pero no hemos de acometerlo hasta que se retire.

—¿Y has averiguado al fin quien es?—preguntó un segundo.

—No.

—Porque segun la importancia de la persona...

—Por eso pagan como si fuese un príncipe.

—No son gran cosa cincuenta escudos,—añadió otro.

—Más que una estocada.

—Y como somos cuatro y no le daremos tiempo á defenderse, porque le acometeremos antes que acabe de llegar...

—¿Y si grita?

—[illegible] lario dar.

—Tambien grito el [illegible] caballero más valiente de la córte.

—Y no iba solo.

—Ya hace seis años.

—¿Qué será de sus huesos?

—Polvo.

—Dejemos á los muertos, ¡voto á mis barbas!

—Dejemos quieta la lengua, que para estos negocios conviene el silencio.

—Y que me parece que alguien se acerca.

—[illegible]

—Y se distingue un bulto.

—¡Silencio, condenados!

—Si no es él, podríamos mientras viene aprovechar el tiempo con este prójimo que se acerca...

—Espantaríamos la caza...

—¡Silencio, voto á Satanás!

A los pocos momentos un hombre se paró delante de la casa donde hemos visto al caballero hablando con un sirviente.

El recien llegado pareció examinar los alrededores; pero sin duda nada vió, porque acercando á la boca su mano derecha, produjo un silbido y esperó.

No habian trascurrido seis segundos, cuando se abrió una ventana, y á la claridad que habia por la parte de adentro, pudo distinguirse la forma, aunque confusa, de una mujer que asomó, sacó los brazos, y los movió como si dejase caer alguna cosa.

El embozado llegó al pié de la ventana, y en seguida se le vió trepar por una escalera de cuerda que de ella pendia. Jóven debia ser, ágil y robusto, porque con suma ligereza subió, y saltando por la ventana, encontróse en un aposento cuadrado, amueblado con riqueza y gusto, é iluminado por los vivos resplandores de una lámpara de plata que habia sobre una mesa de esquisito trabajo.

CAPÍTULO VI

LA DESPEDIDA

Cuando hubo entrado el nuevo personaje, recogió la escala, cerró la ventana cuidadosamente para no hacer ningun ruido, y se acercó á una mujer de noble presencia, rubios cabellos, azules ojos de mirada melancólica y de rostro hermoso, pero como anublado por la tristeza de contínuos y largos pesares.

Dejó el caballero su capa y su sombrero sobre un diván de terciopelo azul que estaba cerca del en que se hallaba la dama, y entonces pudieron verse sus facciones.

Apenas contaria treinta años.

Era de regular estatura y de formas que hubieran podido servir de modelo al más escrupuloso artista.

En su rostro de no comun belleza, pero de una belleza varonil, vagaba siempre una expresion de dulce alegría, de bondad que interesaba á primera vista. Una mezcla de ternura y de alegría brotaba de sus ojos garzos, de extraordinaria viveza, de brillante pupila, de mirada espresiva y fascinadora. Su ancha frente, que revelaba inteligencia en su forma, noble orgullo en su manera de levantarse, estaba rodeada por cabellos casi rubios y cortados al estilo de la época, es decir, como á dos ó tres líneas del casco. Su cútis era blanco, y su barba espesa, pero fina y brillante.

En todos sus ademanes, en sus menores gestos, se conocia que estaba acostumbrado á mandar, á dominar, pero á dominar con ese don que á pocos da la naturaleza, con la sonrisa en los lábios, la cortesía en las palabras, la compostura en los ademanes; á mandar con esa habilidad que hace infundir respeto con la dulzura, que no deja réplica á los ruegos y que hace valer más una frase delicada que una amenaza terrible.

Vestía coleto de finísimo paño gris y mangas de la más fina piel de gamuza, todo guarnecido con tres hileras de pespuntes de seda blanca, adorno que no hubiera podido usar á no ser por lo menos un hidalgo de esclarecido linaje. Calzaba anchísimas botas de piel de ante con espuelas de acero primorosamente cincelado. De su cinturon de cuero negro con hebilla de plata, pendia una espada con empuñadura de acero bruñido y una daga con guarnicion del mismo metal.

—Guárdeos el cielo, doña María,—dijo con acento agradable á la vez que se sentaba junto á la dama.

—Y á vos, noble don Juan,—contestó ella.

—Aquí me teneis, fiel á mi palabra.

—Os doy gracias por ello, don Juan, y no extrañais que os haya hecho venir, muchos años ha que no os veis, y ahora vais á emprender un largo y peligroso viaje. Vos ó yo, podemos morir.

—Y por si no sucediese,—interrumpió el caballero,—quereis hablarme por última vez de nuestra hija.

—Don Juan,—repuso la dama cuyos ojos se humedecieron,—al oiros llamar vuestra á mi hija, olvido mis pesares de catorce años.

—No es la primera vez que así la nombro.

—Es verdad.

—Y ciertamente que no podreis acusarme de falta de cariño á nuestra hija.

—No, don Juan: los dolores que me atormentaron por desengaños de amor, los ha borrado vuestro cariño paternal.

—[illegible]

—No hablemos de él, don Juan; sé que vuestra naturaleza no os permite ser consecuente en esta clase de pasiones; estoy convencida de que no es falta de vuestra voluntad, y de que vos quisierais amar á una sola mujer toda vuestra vida, pero no podeis, y en vano habreis hecho muchos esfuerzos.

—Os juro que sí, doña María.

—Vuestras pasiones son de un dia, de una hora, y esta inconsecuencia constituye vuestra manera de ser. ¿Cómo he de pediros lo que vuestra misma naturaleza no puede dar?

—Nadie me ha conocido como vos.

—Harto me pesa, porque me ha costado muchas lágrimas.

—Pero al fin...

—Al fin, don Juan, el amor propio de mujer extinguió mi amor, y el cariño de madre ha ocupado constantemente mis pensamientos.

—¿Y habeis llegado á ser feliz?

—Por lo menos vivo tranquila.

—Y yo, porque no os engañé.

—Es verdad.

—Nunca os prometí ser vuestro esposo, os ofrecí mi corazon tal como la naturaleza me lo ha dado, para todo firme menos para el amor, y os cumplí mi promesa con toda rectitud.

—No me quejo.

—Porque sois tan buena como hermosa.

La dama sonrió dulcemente como toda mujer á quien agrada una galantería á pesar de que sabe que es una mentira.

—Hablemos de nuestra hija, don Juan.

—Mucho me place hablar de ella.

—¿La habeis visto hoy?

—¿Cómo dejar de verla cuando esta noche debo partir?

—¿Cómo la habeis encontrado?

—Hecha un ángel de belleza, que excede á toda comparacion, de ternura imponderable.

—[illegible]

—Sí, doña María, y aún parece que siento en mis manos una lágrima que cayó de sus ojos cuando estampé en su frente para un beso de despedida.

La dama no pudo contener el llanto.

—¡Hija mia!—exclamó.

—Así le dije,—repuso el caballero con acento conmovido,—cuando me separé de ella.

—¿Y os contestó?

—Dios os bendiga, don Juan, me dijo; quedó [illegible] sin poder contener los impulsos de su corazon, arrojóse en mis brazos y añadió:—«adios, padre mio, padre mio, padre mio....» Tres veces pronunció tan dulce nombre que aún no habia sonado en sus lábios inocentes.... No hablemos de esta despedida.

El caballero limpió sus ojos.

—¿Qué pensais sobre la suerte de doña Ana?

—Señora, al lado de doña Magdalena será una mujer virtuosa. Cuando pasen algunos años, si encuentra un corazon digno de ella, la dejaré casarse, la dotaré como quien soy, aunque tenga que vender mi Toison de oro, si mi hermano no me ayuda, y quedaré tranquilo si logro hacerla feliz.

—Vuestro hermano...

—No es difícil que me ayude para este fin, aunque ahora persiste en que un convento es el mejor destino para nuestra hija.

—Mientras yo viva no será: ella es virtuosa, de carácter dulce; pero no muestra inclinaciones á la vida del claustro. Antes que tal sucediera huiria con ella, ocultándola á todo el mundo.

—Descuidad, que yo tampoco he de consentirlo.

—Bien, pero si persiste vuestro hermano...

—Hoy me ha vuelto á hablar del mismo asunto.

—¿Y qué le habeis dicho?

—Me he negado como siempre.

—Temo que cuando os alejeis de España se cometa un abuso...

—No se atreverian á tanto, señora, porque yo sabré hacer que se respeten mis derechos de padre.

—¿Y si sucumbis en una guerra tan encarnizada como lo es la de Flandes?

—En mi testamento pediré á mi hermano que respete mi última voluntad, y no creo que deje de hacerlo.

—Sin embargo, ya conoceis su obstinado carácter.

—Entonces vos ampararéis á mi hija, y si preciso fuese, huireis con ella.

—La idea de que llegue ese caso me estremece.

—Vuestro cariño de madre os dará fuerzas y valor.

—¡Sola para luchar con quien puede fácilmente aniquilarme!

—No me faltará un amigo leal que os ayude.

La dama inclinó la cabeza sobre el pecho y el llanto asomó otra vez á sus ojos.

—Señora,—dijo don Juan,—es muy tarde y tengo que partir; ya me veis en traje de camino.

—Traje, por cierto, no digno de vos.

—Que me he puesto á propósito para no ser conocido, á fin de que nadie sepa mi llegada, y evitar que se preparen los ánimos en contra mia.

—Pero os denunciará vuestro acompañamiento.

—No llevo más que dos criados, como un caballero cualquiera, y caballero pobre.

—¿Es decir que es un secreto?

—Mi precipitada marcha sí, y para guardarlo, no saldrá mi secretario de Madrid hasta dentro de cuatro dias, y correrá para alcanzarme.

—¿Cuándo partireis?

—Dentro de una hora: ya lo tengo todo preparado.

—Con el frio de la noche...

—Con su oscuridad que ha de favorecerme.

—No os detengais, pues.

—¿Teneis algun encargo que hacerme?

—Que no os olvideis de nuestra hija.

—¡Jamás!—contestó el caballero poniéndose en pié y tomando su sombrero y su capa.

—¡Quiera Dios que vuelva á veros!

—¿Por qué no?

—Cuando partisteis para Italia no sentí tan hondo pesar como ahora.

—¡Siempre con vuestros presentimientos!—repuso don Juan, procurando dominar la emocion que sentia.

—¡Pluguiese al cielo que alguna vez no se convirtiesen en realidades!

El semblante del caballero se anubló y su corazon palpitó con violencia.

—Señora, dijo con acento ahogado—Dios os haga feliz.

—Don Juan, adios, quizás para siempre,—contestó la dama, tendiéndole su blanca mano.

Don Juan la oprimió contra su pecho, luego la besó con ternura, y se acercó á la ventana, abriéndola y dejando caer la escala por donde habia su[bido].

—¡Adios, doña María!—dijo.—¡Dad á nuestra hija un beso en nombre de su padre!

La dama no pudo contestar: dirigió una mirada afanosa al caballero, mientras éste trepaba por la escala, y luego ocultó el rostro entre las manos.

Sus lágrimas corrieron, yendo á perderse en los pliegues de su vestido azul.

El viento silbó y su violento soplo apagó la luz de la lámpara.

Doña María se estremeció y dejó escapar un grito de espanto que ella misma no hubiera podido explicar. Este grito fué contestado desde la calle por una exclamacion tambien de espanto.

Sepamos lo que acontecia en la parte de afuera al hermoso caballero.

CAPÍTULO VII

LO QUE SUCEDIÓ AL PIÉ DE LA VENTANA

Apenas los asesinos que dejamos en acecho vieron á don Juan salir por la ventana, se dirigieron al sitio en que éste debia caer; pero no contando con la ligereza del caballero, llegaron cuando éste estaba ya á pié firme.

Cuatro espadas se dirigieron á la vez contra el pecho de don Juan, y éste, aunque sorprendido por tan imprevisto y rudo ataque, tuvo sin embargo suficiente valor y serenidad para sacar su larga tizona.

—¡Atrás!—exclamó.

Pero los asesinos, sin hablar una palabra, arremetieron impetuosamente.

El choque de las espadas interrumpió el silencio de la calle.

Doña María se asomó á la ventana y exhaló un grito.

—¡Don Juan!—exclamó con acento ahogado.

—¿Se llama don Juan?—dijo uno de los asesinos.

—¡Por Satanás, que aunque fuese el mismo don Juan de Austria no habia de valerle en esta ocasion!

El caballero apenas podia defenderse, y mucho menos herir á sus contrarios.

—¡Paso, canalla!—gritó.—¡Paso, vive el cielo!

—En esa pared os hemos de clavar, seductor de castas doncellas.

—¡Miserables!

—Por el infierno, callad, y encomendaos á [illegible]